

Misión UADE

Nuestro compromiso con la comunidad es formar profesionales con aptitud empresarial, mediante el aporte de tecnología de avanzada y de una moderna gestión educativa, sustentada en sólidos valores éticos.

Guía para Alumnos 2006

Información institucional y normas académicas Universidad Argentina de la Empresa



Acerca de UADE	pág. 2
• Plan de Excelencia Académica	, 3
• Autoridades	
• Ingreso en UADE	pág. 4
Información sobre las carreras y planes de estudios	1-5
• Acceso a UADE	
• Inscripción a UADE	
Trámite de reconocimiento de materias cursadas en otra	
Universidad	
Inscripción en las materias	pág. 8
Modalidades de inscripción	1.5
Selección de materias a cursar	
Régimen de cursado de las materias	pág. 10
Régimen de aprobación de las materias	pág. 12
 Características generales de los exámenes 	1-5
Honestidad Académica	
Plazos y condiciones para cursar las carreras	pág. 17
Servicios de apoyo al aprendizaje	pág. 18
• Biblioteca	, 3
• Estudios de Radio y TV	
• Laboratorios	
• Aulas informáticas	
• Laboratorios de idiomas	
• Mi UADE y Web Campus	
• Tecnología Wi-Fi	
• Becas	pág. 22
Actividades extracurriculares	pág. 24
Programas de intercambio internacional	pág. 25
Iniciarse en la actividad profesional	pág. 26
Iniciarse en la actividad académica	pág. 27
• Formas de pago	pág. 28
• Aranceles	
• Medios de pago	
 Descuentos 	
Referentes para consultas académicas o	
administrativas	pág. 32
Espacios de esparcimiento e interacción	pág. 35
Campus UADE	pág. 36
Normas de seguridad	pág. 38
Principios de convivencia	pág. 39
Aspectos éticos	
Ambiente agradable	
Medios de comunicación	pág. 42
Trámite del título	pág. 42
Contacto con el egresado de UADE	pág. 42
Calendario Académico	pág. 43

Acerca de **UADE**

La Universidad Argentina de la Empresa (UADE) es una institución con más de 40 años de actividad en la enseñanza universitaria. Fue creada por la Cámara de Sociedades Anónimas (CSA), con el objetivo de formar profesionales que, por medio de carreras innovadoras, se adecuaran a las crecientes necesidades de la empresa y contribuyeran, de este modo, al desarrollo económico y científico del país.

Desde entonces, la UADE ha diversificado su oferta de carreras y actualizado sus planes de estudios en función del desarrollo científico y tecnológico, y la evolución de los sistemas productivos a fin de asegurar la formación de las competencias profesionales necesarias para la intervención eficiente y ética en el escenario social.

La expansión de la propuesta académica de UADE ha sido acompañada de una ampliación permanente de la infraestructura mediante la construcción del campus urbano más moderno de la Argentina y de la actualización constante de los servicios de apoyo a la tarea académica.

- UADE es una universidad argentina de gestión privada que tiene reconocimiento oficial (estatutos aprobados por la CSA el 7 de junio de 1963 y por el Poder Ejecutivo Nacional el 27 de agosto del mismo año).
- Sus planes de estudios son aprobados por el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología y los títulos que expide tienen validez nacional.
- Las carreras correspondientes a profesiones reguladas por el Estado son acreditadas periódicamente por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior (Ley N^{ro.} 24.521).

Plan de Excelencia Académica

A principios de 2005, se puso en marcha un **Plan de Excelencia Académica (PEA)** orientado a la mejora de la calidad de los procesos educativos en UADE a fin de:

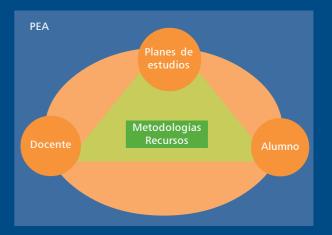
- · Garantizar una formación académica acorde con las demandas del contexto profesional.
- Asegurar la calidad de la formación de acuerdo con estándares nacionales e internacionales.

En 2005 los ejes fueron:

- Actualización de los planes de estudios de acuerdo con los avances del campo científico y profesional.
- Aumento del nivel de exigencia a los estudiantes en su desempeño académico.
- Actualización permanente de los docentes en el área disciplinar específica y en pedagogía universitaria.

El PEA 2006 tiene como propósito:

- Asegurar la adecuación de la formación académica a las demandas del contexto profesional a través de la implementación de un enfoque pedagógico orientado a la formación de competencias profesionales.
- Optimizar los procesos de enseñanza a través de la utilización de recursos tecnológicos.
- Consolidar las medidas implementadas en el PEA 2005 en lo relativo al régimen académico de los estudiantes (criterios de regularidad, promoción y aprobación) y al ingreso y seguimiento de la carrera docente.



Autoridades

Dr. Héctor Masoero, presidente del Consejo de Administración.

Dr. Arturo Lisdero, vicepresidente del Consejo de Administración.

Ing. Leonardo Prati, miembro titular del Consejo de Administración.

Dr. Ing. Germán Guido Lavalle, rector.

Prof. Lic. Ana María Mass, Ed. M, secretaria académica.

Dr. Jorge del Águila, decano de la Facultad de Ciencias Económicas.

Dr. Ing. Ricardo Orosco, decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas.

Dr. Mario Serrafero, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Dr. Mario Serrafero, decano de la Facultad de Comunicación y Diseño (a/c).

Sr. Roberto Pedraza, secretario de Asuntos Estudiantiles

Dr. Omar Chisari, director del Centro de Estudios Avanzados.

Dr. Horacio Benito, secretario Administrativo.

Cdor. Juan Valdez Follino, director de Gestión Inmobiliaria y Suministros.

Dr. Eduardo Fasulino, asesor legal

Lic. María Cristina Slica, directora de Comunicaciones.

Ing. Gabriel Cardozo, auditor general.

¿Cómo ingresar en UADE?

¿Cómo obtener información sobre las carreras que ofrece UADE y sus planes de estudios?

- Personalmente en el área de ADMISIONES que brinda información sobre las distintas carreras, turnos, requisitos de ingreso y aranceles.
- Telefónicamente llamando al CONTACT CENTER: 4000-7500 / 0800-122-UADE (8233)
- Vía Internet ingresando en www.uade.edu.ar
- Vía e-mail escribiendo a inscripciones@uade.edu.ar

El área de ADMISIONES organiza además jornadas informativas en UADE y en colegios secundarios y visitas de alumnos a UADE.

¿Cómo llegar a UADE?

El campus de la UADE está ubicado a pocas cuadras del centro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y es fácilmente accesible mediante distintos medios de transporte:

Colectivos: 39, 67, 91, 98, 100, 102, 116 y 129.

Subterráneos: línea C y E. Combinación con línea A , B y D. **Automóvil**: a cuadras de las autopistas que conectan con el

Gran Buenos Aires.



Contacto: Lic. Laura Cukierman 0800-122-UADE (8233) / 4000-7500 contactcenter@uade.edu.ar Horario: lunes a viernes, de 9 a 21





¿Cómo inscribirse en UADE?

La inscripción a una carrera puede efectuarse:

- · Personalmente, en el área de ADMISIONES.
- · Vía fax, enviando el Formulario de Admisión completo.
- · Vía Internet, completando la ficha de primer contacto en el apartado Admisiones en www.uade.edu.ar.

En todos los casos, la documentación solicitada debe entregarse personalmente en Mesa de Inscripciones, ADMISIONES.

Requisitos de ingreso

A. Cumplimentar el trámite de inscripción para el que se requiere presentar la siguiente información:

- 1. Documento de Identidad: Documento Nacional de Identidad (DNI), o Libreta de Enrolamiento o Libreta Cívica, fotocopia (primera y segunda hoja).
- 2. Alumnos Extranjeros únicamente: Documento Nacional de Identidad (DNI), original y fotocopia.
- 3. Si terminó el Secundario: fotocopia del Certificado de Estudios Secundarios Completos (acompañando el original) o constancia de haber concluido los estudios secundarios o certificado de título en trámite, emitido por el establecimiento del que egresó. Si adeuda materias del secundario: certificado de alumno regular.
- 4. Una fotografía tipo carnet 4X4, de frente, color.
- B. Abonar los aranceles fijados por la Universidad.
- C. Aprobar el Examen de Ingreso.
- D. Rendir el Examen de Nivelación de Inglés (ENI). El mismo es de carácter obligatorio, pero no eliminatorio. (Ver normativa Condiciones de ingreso para ampliar la información en pág. 7).

Acerca del Examen de Ingreso (EDI)

El objetivo del examen es diagnosticar las aptitudes y los conocimientos previos a fin de asegurar en los ingresantes la base necesaria para un adecuado desempeño en la actividad académica. Las áreas a evaluar varían según la carrera:

- Carreras de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: matemática y comprensión de textos.
- Carreras de la FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS EXACTAS: matemática y comprensión de textos.
- Carreras de la FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES: estudios sociales y comprensión de textos
- · Carreras de la FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO: estudios sociales y comprensión de textos.

En cada área, el examen consta de 30 ítems de multiple choice.

Curso de Apoyo:

El postulante podrá prepararse para rendir el examen por sus propios medios o asistir al Curso de Apoyo que ofrece la Universidad. El curso es optativo pero se recomienda asistir no sólo porque ayuda al postulante en la preparación del examen, sino porque brinda herramientas de estudio que le ayudarán en su adaptación a la tarea universitaria favoreciendo una mejor articulación entre la escuela media y la universidad.

- Se puede cursar de manera presencial o a distancia.
- El examen puede rendirse una vez formalizada la inscripción en UADE.
- El postulante tendrá un máximo de dos posibilidades para rendir y aprobar el examen (las mismas quedarán contempladas dentro del cronograma de exámenes estipulado).
- Los resultados serán comunicados en un plazo aproximado de 96 hs. en la cartelera ubicada en el hall de entrada de Lima III frenta a la oficina de ADMISIONES.
- Es condición aprobar el examen para poder ingresar a UADE.





Obligatorio y excluyente

ADMISIONES

Lic. Hernán Sicardi, MBA Lima III, planta baja 4379 7659 / 7576 // 4000-7452 admision@uade.edu.ar Horario: lunes a viernes, de 9 a 20

.



🦲 Examen de Ingreso (EDI)

Contacto: Lic. Patricia Macedo 4379-7658 examendeingreso@uade.edu.ar

Acerca del Examen de Nivelación de Inglés (ENI)

El dominio del idioma inglés es una competencia imprescindible para la inserción laboral de todo profesional. Por esa razón, todos los alumnos de UADE deben cursar las materias Inglés I y II.

El examen de nivelación tiene como objetivo evaluar si los alumnos cuentan con el nivel de conocimientos requerido para poder cursar las materias antes mencionadas.

Sobre la base de los resultados obtenidos en este examen, se definirán las materias a cursar según el nivel de inglés identificado. Aquellos alumnos que no tengan ningún conocimiento previo del idioma contarán con la posibilidad de cursar dos materias extracurriculares gratuitas, las cuales les permitirán alcanzar el nivel mínimo exigido para cursar Inglés I.

Quedarán exceptuados de realizar este examen quienes acrediten un nivel de inglés avanzado mediante certificaciones de carácter internacional

ENI



Obligatorio y no excluyente

DEPARTAMENTO DE IDIOMAS Examen de Nivelación de Inglés (ENI)

Lic. Marisa López Lima II, 1^{er} piso 4000-7478 idiomas@uade.edu.ar

Derechos de la Universidad

La Universidad tiene el derecho de limitar el número de alumnos en cada carrera, así como de distribuir a los mismos entre los diferentes horarios. Podrá también suspender la iniciación de las carreras o cursos que no cuenten con un número mínimo de alumnos. Asimismo, podrá concentrar en un solo turno las comisiones cuyo número de alumnos se considere insuficiente para su apertura.



ADMISIONES Equivalencias Externas

Contacto:

Lic. Eduardo Ossoinak Lima III, planta baja 0800-122-UADE equivalencias@uade.edu.ar Horario: lunes a viernes, de 9 a 20

¿Cómo tramitar el reconocimiento de materias cursadas en otra Universidad?

EQUIVALENCIAS EXTERNAS es el sector encargado de gestionar el trámite de consultas para la homologación de materias provenientes de otras Universidades o Institutos terciarios.

- El otorgamiento de equivalencias queda sujeto al dictamen de las autoridades académicas.
- \cdot No hay límite en la cantidad de materias a presentar para equivalencias.
- La Universidad puede reconocer hasta el 70% de las materias correspondientes a la carrera a la cual se desee ingresar.

(Ver normativa sobre Régimen de Equivalencias para ampliar la información en pág. 7)





Régimen de equivalencias (extracto de la R. N. 01/06)

- 1. La Universidad podrá reconocer, por equivalencias externas, asignaturas aprobadas en universidades argentinas o del extranjero y en instituciones terciarias no universitarias reconocidas por organismos oficiales. Con excepción de los casos regidos por leyes especiales, dicho reconocimiento no podrá exceder el 70 % de las asignaturas que integran el Plan de Estudios vigente en la Universidad.
- **2.** A los fines del reconocimiento de equivalencias externas, sólo se podrán considerar asignaturas cuya aprobación a la fecha de solicitud, no date de más de diez años. Quedarán exceptuados del plazo citado aquellos interesados que acrediten haber finalizado y aprobado una carrera de grado.

En casos excepcionales, los decanos -mediante dictamen fundado y con el acuerdo del secretario Académico de la Universidad- podrán reconocer equivalencias aún en exceso de los plazos previstos en el primer párrafo de este artículo, cuando se encuentren académicamente justificados.

- [...]
 4. El interesado no podrá solicitar el reconocimiento de materias por equivalencia externa, cuando se hallare cursando y hubiere rendido el primer examen parcial de la materia cuya equivalencia pide.
- 7. Las equivalencias se otorgarán por materias íntegras. En caso que en el programa en análisis, faltaren uno o más temas considerados relevantes para el otorgamiento de la equivalencia, el director del Departamento mediante resolución fundada, podrá autorizar la realización de un coloquio complementario para dictaminar sobre la solicitud. El plazo para la realización de dicho coloquio, será de 45 días desde la fecha de emisión de la resolución por parte del director de Departamento. Cada departamento académico convocará al alumno o postulante a rendir el coloquio y comunicará al Sector Equivalencias, que se ocupará de la tramitación definitiva de la equivalencia, el resultado del mismo. La aprobación del coloquio deberá constar en el expediente y archivarse en el legajo del alumno. El coloquio sólo podrá ser rendido en una oportunidad. Vencido el plazo, si no fuese aprobado o el alumno no se presentara a rendirlo, la materia no será otorgada.
- **8.** No se aceptará la solicitud de equivalencia externa de materias optativas, excepto para aquellos alumnos que hayan ingresado a la Universidad antes del 31 de agosto de 2005.
- 9. La Universidad podrá fijar aranceles para los trámites de acuerdo con la cantidad de materias presentadas para reconocimiento.
 [...]
- **12.6.** El plazo para la presentación de la documentación legalizada será de: a) hasta 45 días corridos anteriores a la fecha del segundo parcial del primer cuatrimestre, para los trámites iniciados en el período comprendido entre el 1 de septiembre y 31 de marzo. b) hasta 45 días corridos anteriores a la fecha del segundo parcial del segundo cuatrimestre, para los trámites iniciados en el período comprendido entre el 1 de mayo y 15 de agosto.

Condiciones de Ingreso (extracto de la R. N. 12/02, artículo 1)

- A. UADE aceptará como alumnos, en el primer año de cada carrera, a los aspirantes que acrediten haber aprobado en el país estudios secundarios, de conformidad con la legislación vigente.
- B. UADE aceptará a los que, habiendo realizado estudios similares en el extranjero, presenten títulos revalidados o aprobados por autoridad competente. Aquéllos cuyos títulos secundarios no fueran, en forma automática, legalmente revalidados, podrán inscribirse, cursar y aprobar sus estudios, pero éstos carecerán de toda validez y efecto legal no pudiendo extenderse constancia de los mismos. El plazo para la presentación de dicha documentación es de un (1) año, pudiendo ser prorrogable, con autorización de la Secretaría Académica, por única vez, por otros seis (6) meses, a contar desde el momento de hacerse efectiva la inscripción del alumno. Una vez transcurrido dicho plazo, sin que se haya entregado la documentación requerida, el aspirante no tendrá derecho a reclamo alguno.
- C. En todos los casos, los solicitantes deberán agregar fotocopia debidamente legalizada del certificado de estudios secundarios, según las instrucciones de la Universidad, de acuerdo con las disposiciones del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. A tal efecto y en caso de incumplimiento de este requisito, será considerado como alumno provisorio, hasta tanto formalice la entrega del mismo, pudiendo rendir examen parcial como así también final. El plazo para la presentación de dicha documentación y los efectos de su incumplimiento serán los mismos que los fijados en el párrafo anterior.
- D. La aceptación de la inscripción estará supeditada a la legalidad de la documentación presentada por el postulante; a que éste no haya sido expulsado de institución de educación superior alguna; a que se halle en condiciones legales y reglamentarias y a que no adeude más asignaturas que las que sean admisibles por las disposiciones del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en vigor. La inscripción en violación a la presente norma no generará derecho alguno y será nula. Sin perjuicio de lo expuesto, la Universidad se reserva el derecho a denegar cualquier solicitud de ingreso.
- E. Excepcionalmente, UADE aceptará como alumnos a aquellos aspirantes que, habiendo cumplido 25 años de edad, no reúnan las condiciones antes mencionadas, siempre que demuestren, a través de evaluaciones que la Universidad en su caso establezca, que tienen preparación y/o experiencia laboral acorde con los estudios que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente. El ingreso de estos alumnos será aprobado por el Consejo Académico de la Universidad. Las condiciones de aplicación del Art. 7 de la Ley 24.521, se rigen de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Normativa № 5/95.

¿Cómo inscribirse en las materias?

En el Calendario Académico (ver pág. 43) que se publica cada año en los medios de comunicación internos, aparecen las fechas previstas para la inscripción a materias. La inscripción puede realizarse:

- Para los alumnos de 1^{er} año, personalmente, en el área de SOPORTE ADMINISTRATIVO DE ALUMNOS, de la DIVISIÓN SERVICIOS PARA LA ENSEÑANZA (DISPE).
- Para los años superiores, la inscripción es vía Internet, a través de MI UADE/Trámites varios/Inscripciones.

¿Qué modalidades de inscripción hay?

- Los *alumnos regulares* deben inscribirse anualmente a las materias de acuerdo a la programación estipulada por el plan regular de estudios que les corresponde.
- Los alumnos que deban cursar una o más asignaturas fuera de la programación regular de su carrera deben inscribirse en la categoría *alumno por asignatura individual*.
- Los alumnos a quienes se les otorga autorización para cursar materias sin asistir regularmente a las clases deben inscribirse en la categoría *alumno no regular*.
- Los alumnos que deseen asistir a un curso al solo efecto de presenciar las clases deberán inscribirse en la categoría alumno oyente.
- Los alumnos extranjeros que cursan asignaturas en UADE en el marco de un programa de intercambio deberán inscribirse en la categoría alumno de intercambio. (Ver normativa sobre Categorías de alumnos para ampliar la información en pág.10).

¿Qué pre - requisitos académicos deben cumplirse?

Las correlatividades entre materias están establecidas en los planes de estudios de cada carrera. Para aprobar una asignatura, se deben tener aprobadas las asignaturas correlativas anteriores. Si se adeuda una materia correlativa a la que se está cursando, sólo se podrá acceder al régimen de promoción por exámenes parciales o rendir el examen final regular si se aprueba la correlativa anterior antes de la fecha de finalización del dictado de clases. (Ver Correlatividades de las materias para ampliar la información en pág. 9)

Si a la fecha de la finalización del dictado de clases no tiene aprobada la correlativa anterior, el alumno no podrá promocionar la asignatura ni rendir el examen final regular.*

*No se aplica a alumnos de intercambio procedentes de Universidades extranjeras.

DIVISIÓN SERVICIOS PARA LA ENSEÑANZA (DISPE)

Lic. Adriana Laporte

Equivalencias Internas

Contacto:

Sra. Sandra Magarian

Chile 1142, 2^{do.} piso 4000-7420

equivalencias_internas@uade.edu.ar Horarios: 9 a 20

Soporte Administrativo de Alumnos

Contacto:

Sra. Alejandra Rocchetti Sr. Luis Sánchez

Lima I, planta baja 0800-122-8233 (UADE) saa@uade.edu.ar

Equivalencias externas



ADMISIONES

DISPE



Equivalencias internas

¿Cómo seleccionar materias optativas?

Para los planes de estudio 2001, los alumnos podrán elegir, como materia optativa, cualquier asignatura ofrecida por los Departamentos de la Universidad. Quedan excluidas las materias obligatorias del plan de estudios de su carrera y aquéllas cuyo contenido sea introductorio o similar al contenido de las materias ofrecidas en el plan de estudios de su carrera.

Podrán considerarse como optativas aquellas materias cuya aprobación ha sido obtenida por equivalencia interna y materias de planes de estudios anteriores al vigente.

Para los planes de estudios 2006, las materias optativas deberán elegirse entre un conjunto de opciones establecidas en el plan de estudios de cada carrera. (Ver normativa sobre Materias optativas para ampliar la información en la pág. 9)

¿Cómo presentar equivalencias?

Equivalencias externas: Los alumnos podrán solicitar el reconocimiento de materias aprobadas en universidades argentinas o del extranjero o en instituciones terciarias no universitarias como equivalentes a materias semejantes del plan de estudios de su carrera. El trámite deberá presentarse en ADMISIONES. (*Ver pág. 6*)

Equivalencias internas: en el caso de cambio de carrera, los alumnos podrán solicitar el reconocimiento de materias como equivalentes a materias semejantes del plan de estudios de su carrera actual. El trámite deberá presentarse en EQUIVALENCIAS INTERNAS (DISPE).

SERVICIO DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE

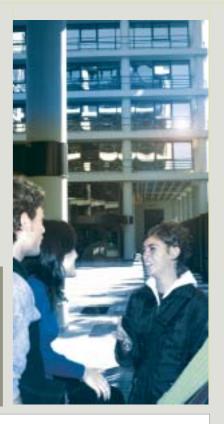
- Brinda orientación, contención y asesoramiento psicológico a los alumnos para que puedan afrontar dificultades personales e interpersonales, así como dudas acerca de su elección vocacional.
- Presta atención a los problemas que puedan afectar a los estudiantes en su integración a la vida universitaria y en su desempeño académico, así como a las problemáticas propias de los estudiantes del interior del país.

Materias optativas (extracto de la R.N. 12/02, artículo 7)

- A. Los alumnos podrán elegir, como materia optativa, cualquier materia ofrecida por los departamentos de la Universidad, que no esté incluida entre las materias obligatorias del plan de estudios correspondientes a su carrera.
- **B.** Será requisito obligatorio para poder inscribirse en una determinada materia optativa contar con la aprobación de la cursada de las asignaturas correlativas anteriores, a la cual se solicita inscripción.
- C. No podrá ser elegida como optativa aquella materia cuyo contenido sea introductorio o similar al contenido de las materias ofrecidas en el plan de estudios de su carrera.
- **D.** Tendrá validez como materia optativa aquella asignatura cuya aprobación ha sido obtenida por equivalencia interna.
- E. Los alumnos que, perteneciendo a planes que se encuentren vencidos hayan optado por incorporarse a alguno de los planes vigentes podrán hacer valer, como materias optativas, a aquellas de sus planes originales que no estén presentes en los vigentes. En ese último caso deberán contar con la conformidad del director del Departamento, de quien dependa la carrera vigente y la autorización del decano correspondiente.



Sr. Roberto Pedraza
Servicio de Atención y
Orientación al Estudiante
Contacto: Lic. Patricia Borches
4379-7510
Lima I, planta baja
orientacion@uade.edu.ar



Correlatividades de las materias (extracto de la R.N. 06/06, artículo 7)

[...]

C. Los alumnos que adeudaren materias correlativas de las que estuvieran cursando podrán promocionar las materias en curso o rendir el examen final regular de las mismas, sólo si a la fecha de finalización del dictado de clases de cada cuatrimestre hubieran aprobado la correlativa adeudada.
[...]

(continúa pág. 10)

Categoría de alumnos (extracto de la R.N. 12/02, artículo 2)

Existen las siguientes categorías de alumnos:

- A. Regulares: son aquellos alumnos que se inscriben anualmente para cursar y rendir las asignaturas, de conformidad con la programación estipulada para los ciclos lectivos (marzodiciembre o agosto-julio del año siguiente), por el plan regular de estudios que les corresponde.
- **B.** Regulares por conjunto de materias: son aquellos alumnos a los que se autoriza a inscribirse en un conjunto cualesquiera de materias que no pueden ser materias a recursar con el trato arancelario de un alumno regular, en las siguientes circunstancias:
 - I. Cuando a un alumno que cursaba con regularidad lo afecta un cambio de plan.
 - II. Cuando un alumno se inscribe para cursar una segunda carrera en la Universidad y se le han reconocido materias por equivalencia interna.
 - III. Cuando un alumno cambia de carrera en la Universidad y se le han reconocido materias por equivalencia interna.
 - IV. Cuando un alumno se ha inscripto, para comenzar primer año en el segundo cuatrimestre, en carreras que no se cursan regularmente en el ciclo lectivo agosto julio.
 V. (...)
 - VI. Cuando un alumno regresa de un intercambio estudiantil, gestionado a través de la Universidad.
- C. Por asignatura individual: son aquellos alumnos que, habiéndose matriculado, deben cursar y rendir una o más asignaturas fuera de la programación establecida por el plan de carrera, para determinado cuatrimestre y año lectivo, por alguna de las siguientes razones:

 L. Cuando un alumno desee o deba recursar asignaturas.
 - II. Cuando un alumno deba completar un determinado plan especial por haber ingresado con materias aprobadas por equivalencias.
 - III. Cuando un alumno deba completar un año lectivo determinado, con excepción de los casos señalados en los puntos V y VI del inciso b.
- D. (...)
- E. De intercambio: son aquellos alumnos extranjeros que se encuentran cursando en UADE, a través de un convenio con su universidad de origen o sin convenio pagando por asignatura individual.
- F. Oyente: son quienes asisten al dictado de un curso, al solo efecto de presenciar el mismo. Dichos alumnos no tendrán la obligación de cumplir con el 75% de asistencia requerido, ni podrán rendir examen alguno, sea este parcial o final. Recibirán tratamiento arancelario equivalente a los alumnos de asignatura individual. En estas inscripciones no corresponderá el pago de arancel por Matrícula.

Alumnos no regulares (extracto de la R.N. 06/06, artículo 11)

- A. Son aquellos alumnos a quienes, por razones circunstanciales debidamente fundadas y acreditadas, se les otorga, con autorización del decano correspondiente a la materia que cursa, un régimen especial que los exime del requisito de asistencia.
- **B.** El arancel correspondiente a estos alumnos será idéntico al de los alumnos que asisten normalmente, ya sea que corresponda a alumnos regulares, por asignatura individual u otras modalidades.
- C. Estos alumnos tienen la obligación de concurrir personalmente cuando el profesor asignado los convoque.
- D. El profesor establecerá el régimen de cursada y lo comunicará fehacientemente al inicio del curso pudiendo, por ejemplo, reemplazar los exámenes parciales por trabajos prácticos, monografías y otras actividades individuales.
- E. Si aprobare los parciales y/o trabajos prácticos correspondientes según el inciso d) de este artículo, el alumno aprobará la cursada de la materia y quedará habilitado para rendir examen final, como se indica en el inciso c) del artículo 2°.
- F. Estos alumnos no pueden obtener la promoción de la materia indicada en el artículo 6°, debiendo en todos los casos rendir examen final.

¿Cómo cursar las materias?

Algunos aspectos de la tarea académica son comunes a todas las asignaturas y están regulados mediante resoluciones normativas o dispositivas. (*Ver normativa sobre derechos y obligaciones de los alumnos para ampliar información en pág.11*).

Otros aspectos más específicos son definidos por cada asignatura y quedan a criterio del profesor a cargo. Estos aspectos pedagógico-académicos están definidos en el programa analítico de cada asignatura. Los programas analíticos de todas las materias están disponibles en la BIBLIOTECA.

¿Para qué sirve el programa analítico de las asignaturas?

El programa analítico de cada asignatura establece un contrato pedagógico entre el profesor y los alumnos. Además, representa un organizador del trabajo a realizar durante el desarrollo de las clases y sirve de marco referencial para orientar el aprendizaje. El programa analítico establece los contenidos de la asignatura, los resultados de aprendizaje esperados, la modalidad de trabajo en las clases, las formas de evaluación de los aprendizajes y la bibliografía obligatoria.

¿Cómo hay que prepararse para las clases?

Cada profesor elabora un cronograma de trabajo donde están distribuidos los temas a tratar en cada clase. El cronograma es una guía para los alumnos que les permitirá organizar las lecturas y tareas necesarias para cada clase. Es fundamental poder avanzar al ritmo marcado para asegurar un mejor aprovechamiento de las clases y poder llegar a preparar los exámenes parciales.

¿Cómo se puede dar opinión sobre los cursos?

Al finalizar cada cuatrimestre, los alumnos deben responder en forma *on line* y anónima una breve encuesta de opinión sobre los cursos. Esa información es sistematizada y analizada a fin de identificar aspectos a mejorar. Por ello es importante que se responda con responsabilidad, intentando ser lo más objetivo y preciso posible en el juicio de valor. La encuesta es breve y responderla no lleva mucho tiempo, pero requiere de la colaboración de los estudiantes.



¿Dónde encontrar la bibliografía?

UADE se ocupa de que los materiales que constituyen la bibliografía básica se encuentren disponibles en Biblioteca. Es importante conseguir los materiales con suficiente antelación pues en fechas de examen los ejemplares son muy solicitados y puede haber demoras en conseguirlos.

¿Por qué es obligatorio asistir a clase?

En UADE las carreras están diseñadas para ser cursadas en modalidad presencial. Durante las clases se presentan los contenidos establecidos en el programa y se desarrollan actividades orientadas a facilitar su comprensión, apropiación y utilización por parte de los estudiantes. Es obligación de los alumnos asistir puntualmente y cumplir con la asistencia mínima requerida del 75% de las clases teóricas y prácticas previstas para cada asignatura en el plan de cada carrera.

¿A quién dirigir consultas relacionadas con la cursada de las materias?

A los profesores de cada asignatura en primera instancia.

A los directores de carrera y directores de departamento.

Obligaciones de los alumnos (extracto de la R.N. 12/02, artículo 4)

Los alumnos regulares, los regulares por conjunto de materias, los inscriptos por asignatura individual y los de intercambio deben cumplir con las siguientes obligaciones:

- **A.** Observar y cumplir las normas vigentes en la Universidad. El desconocimiento de dichas disposiciones no excusa su incumplimiento.
- B. Guardar una conducta acorde con los principios que sustenta el Código de Ética de la Universidad. (Ver sección "¿Cuáles son los principios de convivencia en UADE?" en págs 39-41).
- C. Cumplir con todas las exigencias académicas establecidas como obligatorias por cada profesor, para rendir los exámenes de la materia correspondiente.
- **D.** Asistir puntualmente a clase y cumplir con la asistencia requerida del 75% de las clases teóricas y prácticas, previstas para cada asignatura en el plan de la carrera.
- E. Esperar al profesor durante treinta (30) minutos, en caso que éste se demore sin previo aviso.
- **F.** Rendir los exámenes parciales o finales en las fechas en que hayan sido convocadas las mesas examinadoras pertinentes.
- **G.** Realizar todo trámite administrativo y académico acreditando su identidad con la credencial correspondiente.



Derechos de los alumnos (extracto de la R.N. 12/02, artículo 3)

Los alumnos regulares, los regulares por conjunto de materias, y los inscriptos por asignatura individual y los de intercambio gozan de los siguientes derechos:

- A. Asistir a las clases programadas para cada asignatura en el curso y turno asignados.
- **B.** Recibir instrucción académica conforme a las orientaciones, contenidos y exigencias que establecen los planes y programas de estudios.
- C. Continuar en el plan de estudios de su carrera, aunque se introduzcan modificaciones posteriores al mismo, hasta pasados dos años de haber cursado normalmente los que le hubieran correspondido, de acuerdo con el ingreso y la duración de dicha carrera. El plazo se confiere al solo efecto de rendir los exámenes de las asignaturas pendientes.
- **D.** Solicitar cambios de carrera dentro de la Universidad, requiriendo el reconocimiento de las asignaturas cursadas o aprobadas por el régimen de equivalencias.
- E. Recibir asesoramiento por parte del Servicio de Orientación al Estudiante.
- F. Recibir asesoramiento académico, por parte de los directores de carrera y directores de departamento.
- G. (...)
- H. Elevar quejas a las autoridades académicas o administrativas sobre casos de profesores o empleados que incurran en el incumplimiento de sus responsabilidades o del Código de Ética de la Universidad, así como las resoluciones normativas y dispositivas de esta casa de estudios.
- I. Expresar y sustentar sus ideas con el objetivo de enriquecer las labores académicas.
- J. Contar con los programas de estudio al inicio del ciclo lectivo.
- K. Rendir examen sin cargo, una vez por cada asignatura, dentro de cualquiera de los diez (10) turnos de exámenes subsiguientes al curso regular de la materia, siempre y cuando haya sido declarado ausente en el examen regular de esa asignatura.
- L. Conocer fecha y hora de los exámenes respectivos, con quince días de anticipación.
- **K.** Solicitar la exhibición del examen, a fin de recabar explicaciones sobre los errores cometidos y la orientación académica necesaria para superar las dificultades que presente la asignatura.
- N. Solicitar corrección del acta final en el supuesto de que exista una disidencia comprobable entre las notas de los exámenes parciales y/o finales, con aquellas volcadas en dichas actas. Si transcurrido el plazo de cuatro meses, previsto en el Art. 14 R.N. N^{ro.} 11/01 desde la fecha de confección de las actas, no se hubiera presentado solicitud al respecto, se dará por decaído el derecho a efectuar tal reclamo.
- **O**. Solicitar el otorgamiento de beca, siempre y cuando cumpla con los requisitos que para ello se establezcan.
- P. Obtener el diploma y certificado analítico correspondiente, al finalizar y aprobar sus estudios.
- Q. Solicitar acceso y utilización de todos los servicios prestados por la Universidad, según la disponibilidad de los mismos.
- **R.** Beneficiarse de los descuentos pertinentes, ofrecidos por la Universidad, que les corresponden.

¿Cómo se aprueban las materias?

Todas las asignaturas de la Universidad, a excepción de los trabajos finales de carrera, requieren la aprobación de dos instancias: la cursada y el examen final.

Para aprobar la cursada es obligatorio:

- Cumplir con el 75% de asistencia como mínimo.
- · Aprobar los exámenes parciales.
- · Aprobar los trabajos prácticos obligatorios, si los hubiere.

Si se cumplen los requisitos anteriormente detallados, el alumno estará en condiciones de rendir el **examen final** de la asignatura en la fecha del final regular y en los 10 turnos de exámenes previos consecutivos posteriores a dicha fecha.

Si no se cumple alguno de los requisitos, se deberá recursar la asignatura.

Características generales de los exámenes

- Podrán ser escritos, orales, u orales y escritos, según lo disponga el profesor responsable del curso.
- Los exámenes deberán ser individuales. Los profesores deberán formular las preguntas o señalar los temas sobre los cuales versará la exposición del alumno, sobre la base del programa analítico de la asignatura.
- La calificación de los exámenes deberá ser numérica de 0 a 10, de acuerdo a la siguiente escala: 0: reprobado; 1, 2, 3: aplazado; 4 y 5: aprobado; 6 y 7: bueno; 8 y 9: distinguido; 10: sobresaliente. El docente impondrá la calificación de cero en el caso de constatarse que el alumno haya transgredido normas de ética académica
- Los exámenes parciales o finales escritos deberán ser corregidos y calificados por el profesor a cargo del curso o miembro del tribunal examinador.
- Los profesores podrán reemplazar uno de los exámenes parciales por actividades de carácter individual tales como: trabajos prácticos, monografías, Presentaciones orales, o aquéllas que a su criterio resulten las más adecuadas, debiendo en todos los casos anunciar a los alumnos la metodología a seguir. (Ver normativa sobre Régimen de exámenes, evaluación y promoción de asignaturas para ampliar información en pág. 14).



¿Cómo inscribirse a los exámenes previos?

Las inscripciones se formalizan exclusivamente por *Internet*. El plazo de inscripción vence indefectiblemente a las 12 (mediodía) del día hábil anterior a la fecha de reunión de la respectiva mesa examinadora. No se tomarán trámites por excepción.

Exámenes parciales

- Todas las asignaturas tienen dos exámenes parciales.
- Para aprobar la cursada deben aprobarse ambos parciales con nota mínimo de cuatro (4). Luego, el alumno deberá rendir un examen final para aprobar la asignatura.
- Si el alumno aprueba los dos parciales con una nota mínima de siete (7), y cumple con otros requisitos académicos estipulados (ver recuadro), accederá al privilegio de la «Aprobación de la asignatura por promoción» y no deberá rendir examen final.
- Si el alumno desaprueba o se ausenta de ambos parciales, deberá recursar la asignatura. En el caso que desapruebe o se encuentre ausente en un solo parcial, podrá rendir examen recuperatorio*. Quienes aprueben este último, podrán rendir el examen final, mientras que los que no lo aprueben, deberán recursar la materia.

Trabajo práctico obligatorio (TPO)

- En el programa analítico de cada asignatura se consignará si la presentación y aprobación de un trabajo práctico es requisito obligatorio para la aprobación de su cursada.
- Los alumnos que desaprobasen el trabajo práctico obligatorio o no lo presentasen en el plazo indicado deberán recursar la asignatura.
- La calificación del trabajo práctico obligatorio deberá ser de "Suficiente" o "Insuficiente".

Exámenes finales

- El examen final se considerará aprobado cuando la nota obtenida sea como mínimo de cuatro (4) puntos.
- Quienes sean aplazados en tres oportunidades, deberán recursar la materia.

Cuadro síntesis

Aprobación por examen final

75% asistencia y puntualidad mínimo

Exámenes parciales aprobados con cuatro (4) mínimo cada uno

TPO aprobado (cuando lo hubiere)

Aprueba cursada, debe rendir examen final

Examen final con mínimo 4, aprueba asignatura

Aprobación por promoción

75% asistencia y puntualidad mínimo

Exámenes parciales aprobados con siete (7) mínimo cada uno*

TPO aprobado (cuando lo hubiere)

A) no ex

Aprueba cursada, no debe rendir examen final



Asignatura aprobada por promoción

^{*} Si rindió examen recuperatorio, aunque lo apruebe con 7 (siete) o más, queda inhabilitado para promocionar la asignatura.

Régimen de exámenes, evaluación y promoción (extracto de R.N. 06/06)

1^{ro}. Régimen de las asignaturas

Todas las asignaturas de la universidad, a excepción de los Trabajos Finales de carrera, requieren la aprobación de dos instancias: la cursada y el examen final.

2^{do.}, Cursada

- a) Serán requisitos obligatorios para aprobar la cursada de una asignatura los siguientes:
- i) Cumplimiento del 75% de asistencia mínimo.
- ii) Aprobación de los exámenes parciales, según se detalla en el artículo 3º.
- iii) Aprobación de los trabajos prácticos obligatorios, si hubiese, según se detalla en el artículo 4º.
- b) Quienes no cumpliesen con alguno de los requisitos indicados deberán recursar la asignatura, consignándose como condición final en el Acta correspondiente la de: Recursa.
- c) Quienes cumpliesen con los tres requisitos indicados, quedarán habilitados para rendir el examen final de la asignatura en la fecha del final regular y en los 10 (diez) turnos de exámenes previos consecutivos posteriores a dicha fecha.

3^{ro}. Aprobación de exámenes parciales

- a) Todas las asignaturas de la universidad cuentan con dos exámenes parciales, a excepción de aquellas correspondientes a los Trabajos Finales de carrera.
- b) Para aprobar la cursada de la asignatura deben aprobarse ambos parciales, con la nota mínima de 4 (cuatro), conforme a lo establecido por el inciso c) del artículo 8°.
- c) Quienes resulten desaprobados o ausentes en ambos parciales, deberán recursar la asignatura, consignándose como condición final en el Acta correspondiente la de: Recursa.
- d) Quienes resulten desaprobados o ausentes en sólo un parcial, podrán rendir un examen recuperatorio. Este examen versará sobre los mismos temas del examen desaprobado o ausente y se calificará de idéntica manera. Quienes lo aprueben quedarán habilitados para rendir el examen final y quienes lo desaprueben o estén ausentes, deberán recursar la asignatura,
- consignándose como condición final en el Acta correspondiente la de: Recursa.

4^{to}. Régimen de trabajo práctico obligatorio

- a) En el programa analítico de cada asignatura se consignará si la presentación y aprobación de trabajos prácticos es requisito obligatorio para la aprobación de su cursada.
- b) Los alumnos que desaprobasen el trabajo práctico obligatorio o no lo presentasen en el plazo indicado deberán recursar la asignatura, consignándose como condición final en el Acta correspondiente la de: Recursa.
- c) La calificación del trabajo práctico obligatorio deberá ser de "Suficiente" o "Insuficiente", incluyéndose en esta última condición a quienes no lo presentaran en el plazo indicado o faltasen a la honestidad académica. En este último caso los alumnos serán, además, pasibles de las sanciones disciplinarias que correspondieran.
- d) Los docentes deberán establecer las fechas de presentación y corrección del trabajo práctico obligatorio y comunicarlas a los alumnos de manera fehaciente. Sin perjuicio de lo expuesto, la fecha de presentación del trabajo práctico obligatorio en ningún caso podrá ser posterior a la del último día de clase del cuatrimestre en el cual se cursó la asignatura, y el plazo para efectuar las correcciones pertinentes no podrá ser posterior a la fecha del examen final regular de la asignatura.

 5^{to}. Aprobación de la asignatura por examen final
- a) El examen final se considerará aprobado cuando la nota obtenida sea como mínimo de 4 (cuatro) puntos, conforme a lo establecido en el inciso c) del artículo 8°.
- b) Quienes sean aplazados en tres oportunidades, durante los 11 (once) turnos mencionados en el inciso c) del artículo 2°, deberán recursar la materia. Se podrá conceder un turno de examen adicional sujeto a las condiciones establecidas en el inciso c) del artículo 10°, en el caso de tratarse de la última asignatura de la carrera de grado.

6^{to}. Aprobación de la asignatura por promoción

- a) Los alumnos que obtuviesen en cada uno de los exámenes parciales una calificación numérica mínima de 7 (siete) puntos, y cumplieren con los requisitos del 75% de asistencia mínimo y aprobación del trabajo práctico obligatorio, si lo hubiere, tendrán aprobada la asignatura. Este sistema de promoción no permite rendir examen recuperatorio alguno. En este supuesto se consignará como nota final en el acta de examen el promedio obtenido en los dos parciales.
- b) A los efectos de la promoción, y en aquellas asignaturas que así lo requieran, el director de departamento podrá disponer que el segundo parcial tenga un componente o carácter integrador.

7^{mo.}. Pre-requisitos

- a) Los alumnos no podrán promocionar una materia, ni inscribirse a un examen previo ni rendir un final regular, si adeudaren alguna de las materias correlativas de dicha asignatura.
- b) Lo indicado en el inciso anterior no será de aplicación para los alumnos de intercambio procedentes de universidades extranjeras.
- c) Los alumnos que adeudaren materias correlativas de las que estuvieran cursando podrán promocionar las materias en curso o rendir el examen final regular de las mismas, sólo si a la fecha de finalización del dictado de clases de cada cuatrimestre hubieran aprobado la correlativa adeudada.
- d) Los alumnos que adeudaren documentación que acredita la aprobación de sus estudios secundarios podrán promocionar las materias en curso o rendir el examen final regular de las mismas, sólo si a la fecha de finalización del dictado de clases de cada cuatrimestre hubieran entregado la documentación adeudada a las autoridades pertinentes encargadas de su registro.

8^{vo.}. Régimen de exámenes

- a)Los exámenes podrán ser escritos, orales, u orales y escritos, según lo disponga el profesor responsable del curso, salvo disposición expresa, en cada caso, del director de departamento o decano correspondiente.
- b) Los exámenes deberán rendirse en forma individual. Los profesores deberán formular las preguntas o señalar los temas acerca de los cuales versará la exposición del alumno, sobre la base del programa analítico de la asignatura.
- c) La calificación de los exámenes deberá ser numérica de 0 a 10, de acuerdo a la siguiente escala: 0: reprobado; 1, 2, 3: aplazado; 4 y 5: aprobado; 6 y 7: bueno; 8 y 9: distinguido; 10: sobresaliente. El profesor impondrá la calificación de 0 (cero) en el caso de constatarse que el alumno haya transgredido normas de ética académica. El profesor consignará «ausente» a aquel alumno que no se presentare a rendir examen en tiempo y forma. También consignará «ausente» a aquel alumno que no entregare el trabajo práctico, monografía o actividad individual requerida, según establece el inciso g) del presente artículo.
- d) Los exámenes parciales o finales escritos deberán ser corregidos y calificados por el profesor a cargo del curso o miembro del tribunal examinador.
- e) Los profesores deberán verificar, tanto en los exámenes orales cuanto en los escritos, la identidad de los alumnos, exigiéndoles la presentación de la respectiva credencial. Excepcionalmente, se autorizará a rendir a quien, no poseyendo credencial, acreditara su identidad mediante documentación expedida por la autoridad pública competente.
- f) Los alumnos deberán encontrarse presentes con 15 minutos de anticipación, por lo menos, a la hora de reunión del Tribunal examinador, a los efectos administrativos pertinentes. Transcurridos treinta minutos desde dicha hora sin que éste se hubiere constituido, la autoridad académica podrá autorizar a los alumnos a retirarse, pudiendo éstos, dentro de las 48 horas hábiles, requerir del director de departamento la fijación de una nueva fecha de examen, si antes no lo hubiera hecho el profesor a cargo de la asignatura.
- g) Los profesores podrán reemplazar uno de los exámenes parciales por actividades de carácter individual tales como: Trabajos Prácticos, Monografías, Presentaciones orales, o aquéllas que a su



criterio resulten las más adecuadas, debiendo en todos los casos anunciar a los alumnos fehacientemente al inicio del curso la metodología a seguir.

9^{no}. Nota Cero o Calificación de Reprobado

- a) La calificación de reprobado (0 puntos) se impondrá a aquellos alumnos que transgredan la debida honestidad académica, mediante la copia, el plagio u otra acción desleal.
- b) Tal calificación en un examen parcial implicará automáticamente la necesidad de recursar la asignatura, consignándose como condición final en el Acta correspondiente la de: Recursa.
- c) Tal calificación en un examen final implicará automáticamente la pérdida de la condición de cursada aprobada y, consecuentemente, la necesidad de recursar la asignatura.
- d) Sin perjuicio de lo anteriormente establecido, podrá disponerse la aplicación de sanciones disciplinarias (Apercibimiento, Suspensión o Expulsión), de acuerdo a la gravedad de la transgresión y a la reiteración de hechos similares, conforme al régimen tipificado en la normativa vigente.

10^{mo.}. Turnos de exámenes previos

- a) Para todas las carreras, existirán anualmente cinco turnos de exámenes finales: febrero, mayo, julio, octubre y diciembre.
- b) El alumno que no se presentare a examen en el turno en el que se hallare inscripto -a quien se consignará «ausente» conforme el inciso c) del artículo 8^{vo.}- o resultare aplazado en el mismo, sólo podrá rendir la misma asignatura en otro de los turnos mencionados en el inciso a) del presente artículo. c) Los alumnos a los que le reste una sola asignatura para concluir su carrera de grado, y tengan su cursada aprobada, podrán solicitar al decano de la Facultad a la que pertenece la carrera que cursa, la formación de una mesa examinadora extraordinaria. La resolución del decano será inapelable.

 11^{vo.}: Alumnos No Regulares
- a) Son aquellos alumnos a quienes, por razones circunstanciales debidamente fundadas y acreditadas, se les otorga, con autorización del decano correspondiente a la materia que cursa, un régimen especial que los exime del requisito de asistencia.
- b) El arancel correspondiente a estos alumnos será idéntico al de los alumnos que asisten normalmente, ya sea que corresponda a alumnos regulares, por asignatura individual u otras modalidades.
- c) Estos alumnos tienen la obligación de concurrir personalmente cuando el profesor asignado los convoque. d) El profesor establecerá el régimen de cursada y lo comunicará fehacientemente al inicio del curso pudiendo, por ejemplo, reemplazar los exámenes parciales por trabajos prácticos, monografías y otras actividades individuales.
- e) Si aprobare los parciales y/o trabajos prácticos correspondientes según el inciso d) de este artículo, el alumno aprobará la cursada de la materia y quedará habilitado para rendir examen final, como se indica en el inciso c) del artículo 2°.
- f) Estos alumnos no pueden obtener la promoción de la materia indicada en el artículo 6^{to} , debiendo en todos los casos rendir examen final.

12^{do.}. Tribunales Examinadores

- a) Cada Tribunal Examinador estará integrado por dos profesores como mínimo. Los decanos y directores de Departamento podrán integrar cualquiera de los tribunales examinadores correspondientes a sus respectivas áreas académicas, con las atribuciones previstas en el artículo 8ºº. En caso de ausencia de profesores de la materia, el Tribunal podrá constituirse con otros profesores que dicten asignaturas afines, designados por algunas de las citadas autoridades.
- b) Los miembros del Tribunal Examinador podrán ser recusados y deberán excusarse por los siguientes motivos:
- i. ser cónyuge o tener parentesco con el alumno hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
- ii. ser acreedor o deudor del alumno.

- iii. enemistad grave o amistad íntima con el alumno.
- La recusación se deberá plantear por escrito y será resuelta por el director de departamento que correspondiere o -en su defecto- por el decano de la Facultad al que pertenece ese departamento, siendo apelable ante el Rectorado.
- c) El Tribunal Examinador podrá decidir la suspensión de la mesa de examen, cuando éste fuere oral, para el día hábil inmediato subsiguiente en aquellos casos en los que el número total de alumnos a evaluar exceda, por la naturaleza de la metodología oral, la posibilidad de terminar en el día durante los horarios de funcionamiento normal de la universidad.

13ero. Entrega de notas

- a) El profesor responsable de cada examen final entregará las calificaciones de los exámenes finales, volcadas en el acta correspondiente en el sector Notas de la División Servicios para la Enseñanza, dentro del término de diez días hábiles del día del examen.
- b) El profesor responsable de cada examen recuperatorio entregará las calificaciones de los exámenes recuperatorios a los alumnos en tiempo y forma para que cada uno sepa si ha quedado habilitado para rendir el examen final regular.
- c) La División Servicios para la Enseñanza comunicará, dentro del término de tres días hábiles subsiguientes a la fecha límite de entrega de calificaciones, al director del departamento respectivo, la lista de profesores que, habiendo vencido el plazo, no hubieren remitido las notas al sector.
- d) El director de departamento será responsable de exigirle al profesor el cumplimiento de sus obligaciones; si aún bajo esta advertencia, el profesor no cumpliere, dentro del término de dos días, se le dará intervención al decano.
- e) El decano evaluará la situación, podrá citar al profesor en cuestión, y deberá determinar si corresponde o no aplicar sanción de apercibimiento, apercibimiento grave o suspensión.
- f) En caso de persistir o reiterarse el incumplimiento por parte del profesor, el decano deberá elevar el expediente a la Secretaría Académica proponiendo la medida a tomar, la cual podrá consistir en apercibimiento, apercibimiento severo, suspensión o cese de la relación laboral. En este último supuesto deberá tramitarse un sumario previo y la resolución estará a cargo del Consejo Académico.

14^{to}. Modificaciones de notas

- a) Las calificaciones vertidas al Libro de Actas de Exámenes serán irrecurribles y no podrán ser modificadas, salvo en el caso previsto en el inciso c) del presente artículo.
- b) Comunicadas las calificaciones de los exámenes escritos, los alumnos podrán solicitar a los profesores la exhibición de las hojas de exámenes pertinentes a fin de recabar explicaciones sobre los errores cometidos y la orientación académica necesaria para superar las dificultades que presente la asignatura. A tal fin, el profesor a cargo del curso, deberá fijar el día y la hora en que cumplirá tal objeto. Los exámenes quedarán depositados en la Universidad; transcurridos 4 meses de finalizado el curso, se destruirán.
- c) En caso de haberse comprobado la comisión de un error material en la transcripción de la calificación al Acta o al Libro de Actas de Exámenes, el mismo deberá ser subsanado al pie o mediante nota marginal o acta complementaria, bajo la firma de todos los que figuran en la apertura del acta, o del decano y el director de departamento respectivos, si no fuera posible requerir la firma de aquéllos.

15^{to.}. (...)

16^{to}. El régimen establecido en la presente resolución se aplicará a todos los alumnos de la universidad y entrará en vigencia a partir del inicio del primer cuatrimestre del ciclo lectivo del año 2006.

Honestidad Académica

La Universidad, en su rol indelegable de contribuir a la formación integral del profesional, tiene el deber de promover en los estudiantes los valores que, plasmados en el Código de Ética, aportan al desarrollo de virtudes de persona digna, tales como la verdad, la integridad y la responsabilidad. El estudiante, al ingresar a UADE, asume los siguientes compromisos, entre otros: "Actuar leal y honestamente en el cumplimiento de los requisitos de pruebas académicas" y "Respetar la propiedad intelectual en las investigaciones, los trabajos prácticos y proyectos".

Todo trabajo académico (exámenes, trabajos prácticos, Trabajos de Integración Final, etc.) realizado por los estudiantes en el marco de su educación universitaria es una evidencia, de carácter público, de los aprendizajes logrados. Por ello, UADE ha emprendido una política activa para eliminar actos de deshonestidad académica tales como: el plagio de ideas, el plagio de documentos y el fraude en los exámenes. (Ver normativa sobre Honestidad Académica para ampliar información).



- 1. Son considerados actos de "deshonestidad académica" acciones tales como:
- a) Plagio de ideas: es la presentación de ideas de un autor sin la correspondiente mención de su nombre y la obra de las que fueron extraídas (libro, artículo de revista, página web, etc.), o cuando la cita de un autor supera la cantidad de 1.000 palabras.
- b) Plagio de documentos: es la presentación de trabajos ajenos como propios o la reutilización de trabajos elaborados para otros fines.
- c) Fraude en los exámenes: abarca la acción de copiar, tratar de copiar o facilitar la copia de ideas en la elaboración de una evaluación; la tenencia de materiales no autorizados (libros, resúmenes, objetos electrónicos que almacenan o transmiten información, etc.); la obtención previa de preguntas y/o respuestas de un examen; la consulta a compañeros en exámenes de carácter individual, etc.
- 2. Todo acto (incluyendo la tentativa y la participación) de plagio o de fraude en los exámenes o trabajos académicos relativo a una asignatura de una carrera de grado, postgrado o a un curso de extensión es pasible de sanciones según constan en los artículos 9^{no}, inciso a) de la Resolución Normativa 06/06 y 11^{ec} de la Resolución Normativa 12/02.



Régimen disciplinario (extracto de la R.N. 12/02, artículo 11)

Los alumnos que no ajusten su conducta a las normas vigentes en el ámbito de la Universidad, se harán pasibles de las siguientes sanciones:

- A. Apercibimiento: será aplicada por el decano de la Facultad a la que pertenezca el alumno, en el supuesto de que el alumno hubiese cometido una falta que fuese de carácter leve.
- **B.** Suspensión: si la falta revistiese gravedad suficiente, se podrá aplicar, como resultado de un proceso sumarial, la sanción de suspensión, de hasta cinco (5) años, que implicará la imposibilidad de cursar y, en su caso, de rendir materias en cualquier dependencia de la Universidad. Será impuesta por el rector, a pedido del respectivo decano, previo dictamen del secretario académico de la Universidad.
- C. Expulsión: como resultado de proceso sumarial, será dispuesta exclusivamente por el Consejo Académico de la Universidad, a pedido del rector, previo informe del decano de la Facultad correspondiente y dictamen del secretario académico de la Universidad. La medida implicará la separación absoluta y definitiva del alumno de la universidad.

Estas sanciones se agregarán al legajo del alumno.

¿En qué plazo y condiciones se debe cursar la carrera?



UADE establece un marco normativo que regula el ritmo y duración de cursada de las carreras de grado.

La normativa de Permanencia Académica rige sólo para los alumnos que ingresan a la Universidad a partir del ciclo lectivo 2006.

Principales normas de Permanencia Académica en UADE

 Duración de las carreras: las carreras deberán completarse en el período que establece su plan de estudios. En casos de extensión en el período de cursado regular, se establecen las siguientes disposiciones:



Permanencia Académica (extracto de R.N. 04/06)

- 1. La cantidad de aplazos totales que puede tener un alumno en una carrera, no deberá superar en ningún caso el 50% de la cantidad de materias totales que integran su plan de estudios, independientemente del número de asignaturas que dichos aplazos involucren.
- 2. Las carreras deberán completarse en el período que establece su plan de estudios aprobado. En casos de extensión en el período de cursado regular, los alumnos deberán atenerse a las siguientes disposiciones:
 - a. El alumno que cursare una carrera cuya duración regular sea de 4 años, tendrá cómo máximo 3 años adicionales a ese plazo para completar sus estudios.
 - b. El alumno que cursare una carrera cuya duración regular sea de 5 años, tendrá como máximo 4 años adicionales a ese plazo para completar sus estudios.
 - c. El alumno que cursare una carrera cuya duración regular sea de más de 5 años, tendrá como máximo 5 años adicionales a ese plazo para completar sus estudios.
 - d. Vencidos los lapsos adicionales otorgados según los incisos a, b y c, el alumno sobre la base de razones fundadas, podrá solicitar por única vez, una extensión al decano de la Facultad, quien para dictaminar tendrá en cuenta el promedio del alumno y los motivos que fundamentan la solicitud.
 - e. La extensión, otorgada con carácter excepcional, no podrá superar en ningún caso el período de un (1) año.
 - f. En todos los casos, de concederse la extensión, el alumno deberá reinscribirse en la carrera según las condiciones que establezca el decano de la Facultad y avenirse a la normativa vigente.
- 3. Por razones debidamente fundadas, tales como accidentes graves, viajes o enfermedades prolongadas, etc., que requieran la interrupción de sus estudios, el alumno podrá solicitar, a consideración del decano de su Facultad, un período de inactividad el cual será no computable exclusivamente a los efectos del cálculo de su permanencia en la universidad. El período de inactividad, en el caso de viajes, deberá ser solicitado con anterioridad al hecho y tendrá una duración mínima de un año y máxima de tres años lectivos.
- **4.** El no cumplimiento de las disposiciones anteriormente mencionadas, dará lugar a la baja como alumno de la institución.
- 5. El régimen establecido en la presente resolución será de aplicación obligatoria para todos los alumnos que ingresen a la Universidad a partir del ciclo lectivo 2006.
- Aplazos: la cantidad de aplazos que un alumno puede tener no deberá superar en ningún caso el 50% de las materias de su plan de estudios.
- Interrupción de estudios: sólo ante razones debidamente fundadas (Ver normativa sobre Permanencia Académica para ampliar información), los alumnos que requieran la interrupción de sus estudios, podrán solicitar, a consideración del decano correspondiente, un período de inactividad en la cursada.

¿Qué servicios de apoyo al aprendizaje ofrece UADE?



Instalaciones

Además de las áreas de atención al público, la BIBLIOTECA cuenta con los siguientes espacios para el trabajo académico de los alumnos:

- Servicio de Estantería Abierta (SEA): colección de publicaciones periódicas para consulta autónoma.
- Sala silenciosa: para la consulta de materiales.
- Sala parlante: para la consulta de materiales en forma grupal.
- Sala de consulta de documentos audiovisuales.
- Área de PCs para consultas en Internet y utilización de programas especializados.

Servicios

- Préstamo de documentos en distintos soportes: libros, revistas, CDs, etc.
- Acceso a bases de datos: EBSCO, JSTOR, LexisNexis, La Ley, OCDE, entre otras.
- Préstamo de videos y DVDs.
- Préstamos de placas inalámbricas para acceso a *Internet*.
- Servicio de referencia: ayuda para la localización de documentos en esta y otras Bibliotecas y en la red.

Servicios on line

- Biblioteca virtual.
- Reserva de libros para préstamo por 7 días y fin de semana.
- Reserva de PCs para acceso a Internet.
- Lista de espera.
- · Historial de préstamos.



BIBLIOTECA

Lic. Rodolfo Löhe

Lima II, 1^{er.} subsuelo 4379-7511 / 7513 al 16

hiblioteca@uade edu ar • www.hiblioteca.ua

Horarios

Marzo: lunes a viernes, de 8 a 21 y sábados, de 8 a 15 Abril a diciembre: lunes a viernes, de 8 a 21 y sábados, de 8 a 17

Enero: lunes a viernes, de 9 a 18 (sábados cerrada) Febrero: lunes a viernes, de 8 a 21 (sábados cerrada)

Régimen operativo de la Biblioteca UADE

El Régimen operativo de la Biblioteca UADE tiene como fin garantizar equitativamente el acceso y la disponibilidad de la información y demás servicios a todos los integrantes de UADE.

Los miembros de UADE podrán acceder a los Servicios de la Biblioteca mediante la presentación de la credencial que los acredite, la cual es intransferible. Los beneficiarios tendrán la obligación de comunicar, al momento de efectuar el retiro de los documentos, todo cambio y modificación de sus datos personales y laborales para ser actualizados en el sistema de préstamos.

1. Documentos

La lista de documentos que podrán ser solicitados en préstamo a domicilio, fin de semana y sala de lectura se detalla a continuación: libros, folletos, informes, separatas, documentos electrónicos y cassettes. Asimismo, podrán ser solicitados en préstamo únicamente para su consulta en la sala de lectura de la Universidad: CD-Roms, ejemplares únicos, ejemplares que se encuentran agotados en plaza, mapas, obras consideradas de consulta o referencia, obras de colección, publicaciones periódicas, tesis, trabajos de investigación final (T.I.F.) y videos.

Los CD-Rom podrán ser consultados en las terminales destinadas a tales efectos.

La sala de video está destinada para la consulta de los videos pertenecientes a la Biblioteca UADE, a los alumnos y profesores, siempre que tengan relación con las asignaturas que se dictan en UADE.

Préstamos

Los préstamos deberán ser solicitados personalmente por el usuario y no serán transferibles. El mismo deberá firmar la boleta de préstamo correspondiente y se hará responsable de devolver el documento personalmente o por terceros, a tiempo y en el estado que se le entregó. Los préstamos pueden ser efectuados en calidad de «préstamos a domicilio», «préstamos de fin de semana» o «préstamos en sala de lectura». La reserva anticipada de los documentos, se realizará únicamente desde el sitio Web de Biblioteca UADE o por la terminal de autoconsulta ubicada en el acceso a la misma. Además, la Biblioteca UADE ofrece el servicio de préstamos interbibliotecarios para aquellos casos en que los documentos solicitados no se encuentren en los fondos bibliográficos propios.

3. Disposiciones legales

Los usuarios de la Biblioteca UADE deberán avenirse a los reglamentos que determinan las consecuencias y sanciones en caso de robo, hurto, pérdida o daño de los documentos, y a las normas de conducta vigentes.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de cualquier documento bajo cualquier soporte protegido por ley.

9.1. De las sanciones*

Los beneficiarios que no procedieran al reintegro en término de la obra prestada, serán sancionados de acuerdo a la aplicación de la siguiente tabla:

 Días de demora
 Suspensión

 De 1 a 10 días
 30 días

 De 11 a 20 días
 60 días

 De 21 a 30 días
 90 días

Más de 30 días Un (1) año calendario

Más de 90 días Los alumnos no podrán retirar obras a domicilio ni por fin de semana hasta finalizar la o a partir de la carrera; los graduados de la Agrupación Graduados UADE, dos (2) años de suspensión.

^{*} Las sanciones en BIBLIOTECA se toman en cuenta para decidir el otorgamiento de becas.

Estudios de Radio y Televisión (ERTV)

UADE cuenta con sus propios ESTUDIOS DE RADIO Y TELEVISIÓN con instalaciones equipadas con la última generación de tecnología digital a disposición de los estudiantes de todas las carreras. El estudio cuenta con los siguientes equipamientos:

Estudio de televisión:

- Cámaras digitales
- Switcher para edición
- · Iluminación profesional
- Sonido independiente

Isla de edición digital:

- Software de montaje
- · Sistema de copiado
- Equipo de digitalización de video
- Equipo de digitalización de audio

Estudio de radio:

- Micrófonos unidireccionales
- Auriculares profesionales
- Mezclador de audio
- Reproductores de CDs
- · Híbrido telefónico
- Isla digital de edición de radio

Los ESTUDIOS DE RADIO Y TELEVISIÓN también están a disposición de los estudiantes fuera del horario de clases para posibilitar la realización de trabajos prácticos relacionados con la grabación, edición digital y producción audiovisual integral.



ESTUDIOS DE RADIO Y TELEVISIÓN

Lic. Gustavo Vainstub
Lima III, 2^{do.} subsuelo
4000-7326 / 7303 / 7304 / 7305
estudiosderadioytv@uade.edu.ar
Horario: lunes a viernes, de 7.30 a 22.30



Reglamento para el uso de los ERTV (extracto del apartado referido a alumnos)

Los turnos que no correspondan a solicitudes de docentes para el dictado de clases, serán de 2 horas y comenzarán en todos los casos en hora par, salvo que el coordinador de los Estudios de Radio y Televisión, disponga lo contrario, como excepción. En todos los casos se tomará un solo turno por vez, ya sea individual o grupalmente.

Las solicitudes de turnos se harán con 72 hs. de anticipación. En ningún caso se darán turnos más extensos, sino que una vez realizado el trabajo y observada la situación del mismo podrá asignarse un nuevo turno.

Los turnos ya asignados podrán ser cancelados por el solicitante para lo cual es necesario que dicha cancelación se haga con 72 hs. de anticipación, así puede volver a reasignarse ese turno. En caso de que no se realice esa cancelación en tiempo y forma, el coordinador de los Estudios de Radio y Televisión podrá sancionar al solicitante con hasta un mes de inhabilitación de uso.

En ningún caso, ese turno puede ser reasignado por quien no va a utilizarlo a otra persona. Son los Estudios, en forma institucional, quien provee los turnos. Los Estudios se reservan el derecho de realizar cancelaciones de turnos por motivos ajenos al normal funcionamiento de los equipos.

El día y horario del turno, el solicitante deberá hacerse presente en el lugar, con su respectiva credencial de UADE. Allí le será asignado un operador quien será el encargado de realizar el soporte técnico de su trabajo. Si pasados los 30 minutos y sin previo aviso, el solicitante no se hiciera presente en el lugar, el coordinador de los Estudios de Radio y Televisión, dispondrá del espacio o de los recursos en cuestión como crea conveniente, según las tareas pendientes, con la finalidad de agilizar la labor de los mismos.

Las cámaras del Estudio de Televisión podrán salir del ámbito del mismo para realizar tomas de exteriores, dentro de la universidad, pero bajo ningún aspecto podrán salir del edificio de UADE. En todos los casos, las cámaras saldrán con un pasante responsable de los Estudios de Radio y Televisión, y es responsabilidad del solicitante haber pedido el permiso correspondiente para toma de imágenes a la Dirección de Comunicaciones (DIC) de la Universidad.

Los equipos que se encuentran en el ámbito de los Estudios de Radio y Televisión no podrán ser operados más que por los becarios del mismo y por el coordinador. Ningún alumno podrá por su cuenta operar equipos, salvo que el docente responsable del curso, lo autorice por necesidades académicas.

Los alumnos que requieran un trabajo, tanto sea en video como en audio, deberán traer sus correspondientes soportes en el que retirarán el material (videocassette DV, videocassette VHS, cassette de audio, CD). Los Estudios no proveerán soportes a ninguno de los solicitantes de trabajos audiovisuales.

Debe tenerse presente que el material en CD ROM, altera la calidad final de video y del audio, y puede no ser compatible en todas las computadoras personales.

Laboratorios

UADE posee un conjunto de LABORATORIOS para la realización de simulaciones de prácticas profesionales por parte de los alumnos bajo supervisión de los docentes:

De química, microbiología y alimentos

Permiten el entrenamiento en el manejo de instrumental y materiales, y la aplicación de normas de seguridad.

De física

Se utilizan para la simulación de fenómenos naturales.

De electromecánica

Permiten el manejo de equipos de regulación, medición y controles eléctricos, y de detección de fallas eléctricas.

De electrónica

Equipados con osciloscopios, multímetros analógicos y digitales, generadores de funciones y otros instrumentos de medición, permiten tareas de diseño, montaje y ensayo de circuitos electrónicos, la programación de microcontroladores, etc.

De termohidráulica

Equipados con banco de bombas, banco de pérdida de cargas, columna de burbujas para estudio de flujo de dos fases, permiten ensayos de transmisión de calor, demostraciones del ciclo de aire acondicionado, etc.

De metrología mecánica

Equipado con mármoles de medición de diversas medidas, un proyector de perfiles, calibres y micrómetros de todo tipo, medidores de espesor, cronómetros, comparador electrónico, lucímetro y otros equipos que permiten la realización de todo tipo de mediciones.

De robótica

Desarrollado por alumnos de las carreras de UADE, este laboratorio permite la realización de prácticas para la construcción de brazos robóticos y robots autónomos.



LABORATORIOS

Dra. María Handel Lima II, planta baja, patio central 4379-7637 sugerencias_lab@uade.edu.ar

Aulas informáticas

UADE cuenta con 12 aulas destinadas a la enseñanza y práctica de la informática y la programación, equipadas con 319 computadoras personales, utilizadas como máximo por dos alumnos en cada puesto de trabajo.

Durante el turno tarde algunas de las aulas están disponibles para la utilización autónoma por parte de los alumnos.

LABORATORIOS DE INFORMÁTICA

Dra. María Handel Lima II, 6¹⁰ piso 4379-7637 sugerencias lab@uade.edu.ar



Laboratorio de idiomas

Cuenta con 20 puestos de trabajo individuales conectados al puesto del docente, quien puede escuchar a cada alumno y brindarle indicaciones.



Lic. Marisa Lopez Lima II, 6^{to.} piso 4000-7466 idiomas@uade.edu.





Mi UADE y WebCampus

UADE cuenta con una plataforma web integrada por diferentes portales:

- **Web UADE** (www.uade.edu.ar), es el sitio *web* institucional, de acceso público, que ofrece información general acerca de la Universidad (carreras, autoridades, cuerpo docente, actividades de los Departamentos y Escuelas de UADE. etc.).
- Mi UADE, funciona como una "oficina virtual" de trámites administrativos on line.
- **WebCampus**, es una plataforma de apoyo virtual a las clases presenciales que permite establecer canales de comunicación entre docentes y alumnos.

Al ingresar como alumno de UADE, se genera automáticamente un permiso para acceder a Mi UADE y al *WebCampus* de la universidad, así como a una cuenta personal de e-mail.

A través de MI UADE se puede:

- Realizar la inscripción a materias.
- Acceder al detalle de la propia trayectoria académica.
- Acceder al detalle del estado de pagos.
- Responder la encuesta estudiantil.

A través de WebCampus se puede:

- Acceder a los materiales de las clases: presentaciones, actividades.
- Efectuar consultas a los docentes.
- Participar en foros de discusión.
- Consulta de notas.
- Acceder al servicio de Mi Mochila.

¿Cómo utilizar estas herramientas?

Al inicio de cada cuatrimestre se brinda capacitación para el uso de estas herramientas.

Tecnología Wi-Fi

UADE fue la primera universidad de la Argentina en contar con tecnología *Wi-Fi* que permite el acceso a *Internet* inalámbrica.

En distintos puntos del edificio, se encuentran *hot spots* desde los cuales, con una *notebook*, se obtiene acceso inalámbrico a *Internet*.

Ubicación de los hot spots:

- Biblioteca: Sala Parlante
- Lima II, 2^{do.} subsuelo
- Buffet: Lima III, 2do. subsuelo
- Hall del Aula Magna: Lima II, 2^{do.} subsuelo
- Patio descubierto
- Chile I, 2^{do.} piso
- EDDE, Libertad 1340, 3er. piso

Próximamente, se ampliará la cobertura a toda el área académica de la Universidad.





SOPORTE TÉCNICO 4021-4650

WEB UADE, MI UADE y WEB CAMPUS constituyen medios de información rápidos y confiables. Es importante aprender a manejarse en estos sitios, dado que son la primera «ventanilla de consulta» para cualquier trámite.

Consultas *Wi-Fi*:

Personalmente en BIBLIOTECA. Telefónicamente: 4379-7529

Normas para el uso de la Red UADE

El aviso legal y su aceptación

El aviso legal regula el uso de los servicios de portales de Internet de UADE. La utilización de los portales implica la aceptación de las disposiciones incluidas en ese Aviso Legal, cuyo texto completo se encuentra al pié de la página inicial de www.uade.edu.ar. Entre otros temas, regula:

Las condiciones de acceso y utilización del portal

La prestación de los servicios, por parte de UADE, tiene carácter gratuito para los usuarios. Hay servicios de los portales que requieren identificación del usuario. El usuario garantiza la autenticidad de todos aquellos datos que comunique para la suscripción de esos servicios. También será responsabilidad del usuario mantener toda esa información permanentemente actualizada de forma que responda, en cada momento, a la situación real del usuario. El usuario será el único responsable de las manifestaciones falsas o inexactas que realice y de los perjuicios que por ello cause. El usuario deberá abstenerse de utilizar cualquiera de los Servicios con fines ilícitos, prohibidos en el Aviso Legal, lesivos de derechos de terceros, o que de cualquier forma puedan dañar, inutilizar o deteriorar la normal utilización de los servicios, los equipos informáticos o los documentos, archivos y contenidos almacenados en cualquier equipo informático (hacking) de UADE, de otros usuarios o de cualquier usuario de Internet (hardware y software). En particular, y como ejemplo, el usuario se compromete a no transmitir a terceros informaciones, datos, mensajes, y, en general, cualquier clase de material, que induzca, incite o promueva actuaciones delictivas, difamatorias, discriminatorias, contrarias a la ley, a la moral y buenas costumbres; también se compromete a no incorporar virus u otros elementos que puedan deteriorar o impedir el normal funcionamiento de la red, del sistema o de equipos informáticos de UADE o que puedan dañar los archivos almacenados en dichos equipos informáticos; etc. El usuario tiene la obligación de hacer un uso correcto de los contenidos; en particular, se compromete a abstenerse de (a) reproducir, copiar, o de cualquier otra forma comunicar públicamente, transformar o modificar los contenidos, a menos que se cuente con la autorización del titular de los derechos; (b) suprimir, manipular o de cualquier forma alterar el "copyright" y demás datos identificativos de la reserva de derechos de UADE o de sus titulares; (c) revender el servicio. El usuario se compromete a no reproducir, duplicar, copiar, vender revender o explotar con cualquier propósito comercial ninguna parte del servicio, uso del servicio o acceso al servicio. El usuario debe cumplir las políticas establecidas para el correo electrónico de UADE; entre ellas, abstenerse de: (a) recabar datos con finalidad publicitaria y de remitir publicidad de cualquier clase y comunicaciones con fines de venta u otras de naturaleza comercial sin que medie su previa solicitud o consentimiento; (b) enviar cadenas de mensajes electrónicos no solicitados ni previamente consentidos; (c) poner a disposición de terceros, con cualquier finalidad, datos recabados a partir de listas de distribución; (d) hacerse pasar por alguna persona o entidad, incluyendo, pero no limitado, a un funcionario o empleado de UADE, líder de forum, o hacer declaraciones falsas, o de cualquier otra forma falsificar su asociación a alguna persona o entidad; (e) falsificar encabezados o de cualquier otra forma manipular identificadores para desviar el origen de algún contenido transmitido por medio del servicio.

La protección de datos personales

Para utilizar algunos de los servicios, los usuarios deben proporcionarán previamente a UADE ciertos datos de carácter personal. UADE ha adoptado los niveles de seguridad de protección de los datos personales legalmente requeridos y procura instalar otros medios y medidas técnicas de protección adicionales. Por su parte, los usuarios se comprometen a notificar inmediatamente a UADE de cualquier uso no autorizado de su contraseña o cuenta o de cualquier otra falla de seguridad, y a asegurarse de que su cuenta sea cerrada al final de cada sesión. UADE no será responsable por pérdida o daño que resulte como consecuencia de su incumplimiento a las disposiciones de este artículo.

El retiro y suspensión de los servicios

UADE podrá retirar o suspender en cualquier momento y sin necesidad de aviso previo la prestación de los servicios a aquellos usuarios que incumplan lo establecido en el Aviso Legal.

Las prácticas generales acerca del uso y retención

El usuario conviene que UADE puede establecer prácticas generales y límites con respecto al uso de los servicios. Por ello, UADE no tiene responsabilidad legal por el borrado o falla al guardar mensajes u otras comunicaciones, o cualquier otro contenido mantenido o transmitido por los servicios. UADE puede modificar estas prácticas generales en cualquier momento, sin necesidad de previa notificación.

¿Cómo obtener una beca?

UADE ofrece a los alumnos distintos tipos de becas:

Becas de Honor (BEH)

La Universidad premiará automáticamente a los mejores alumnos por Facultad, sin considerar año ni carrera, según un *ranking* de las notas obtenidas, a razón de 3 BEH cada 1.000 alumnos.

Beca de Ayuda (BAY)

Se otorgan para las carreras de grado a solicitud de los alumnos a partir de 2^{do.} año, a quienes demuestren un buen desempeño académico, pero se vean imposibilitados de afrontar el pago total de las cuotas. Las solicitudes para estas becas se reciben en diciembre del año anterior.

Becas al Mérito (BAM)

Están destinadas a los alumnos de nacionalidad argentina aspirantes a ingresar a primer año que presentan un excelente rendimiento académico en sus estudios en el nivel medio.

Existen tres tipos de BAM:

- a- Becas del 50%
- b- Becas del 100%
- **c-** Becas del 100% con ayuda económica:

incluyen un estímulo económico de 10 entregas mensuales del monto en pesos equivalente a la mitad de la cuota que deban abonar los alumnos regulares de la Facultad de Ciencias Económicas del turno noche (exceptuando las carreras que tuvieren un precio diferencial).

Las solicitudes para estas becas se reciben en: agosto, septiembre y octubre.

El área encargada de recibir y evaluar solicitudes es la SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES.





SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES (SEAS) Becas

Contacto: Sr. Juan Pablo Guagliardo

Lima I, planta baja 4379-7557 becas@uade.edu.a

Horario: lunes a viernes, de 9 a 18



Programa de detección temprana de talentos para el liderazgo social y empresario

Tiene como objetivos:

- Identificar a los alumnos más destacados en la institución.
- Desarrollar el talento de cada alumno mediante el paso por diversas experiencias formativas.
- Facilitar la inserción laboral de estos alumnos en organizaciones empresarias y sociales.



DETECCIÓN TEMPRANA DE TALENTOS

Lic. Víctor Sarasqueta Lima I, 1et piso 4000-7030 vsarasqueta@uade edu a

Categorías de becas

Becas de Honor (extracto de la R.N. 09/03)

Art. 1^{ro.}) Las Becas de Honor se otorgarán para carreras de grado. Un aspirante a la Beca de Honor deberá cumplir con los requisitos estipulados en el Art. 4^{to}.. [...]

Art. 4^{to.}) Los requisitos son: haber cursado y aprobado como mínimo 10 materias en el año precedente (Plan 2001) o las que correspondieran a planes de estudio anteriores independientemente de ser alumno regular, por asignatura individual o por otro tipo de plan; tener como mínimo un promedio general y del año calendario inmediato anterior de 9 (nueve) puntos; no haber tenido sanción alguna durante los años cursados; no encontrarse inhabilitado por Biblioteca; no haber sido parte en ninguna acción legal en contra de la Universidad ni ésta en contra del alumno, por cualquier razón.

Becas de Ayuda (extracto de la R.N. 4/95)

"BAY" (50% de las 10 cuotas mensuales): se solicitan en el mes de diciembre de cada año. Se otorga para carreras de grado a solicitud de los alumnos a partir de 2^{do.} año. El alumno debe reunir las siguientes condiciones: ser alumno regular; haber aprobado las materias suficientes para poder inscribirse en el año para el cual solicita beca; tener en el último año lectivo un promedio mínimo de 7 (siete) puntos; no haber tenido más de un aplazo en el año lectivo inmediato anterior; justificar fehacientemente la carencia de recursos económicos; no haber tenido sanción alguna.

Becas al Mérito (extracto de la R.N. 6/05)

Art. 1^{ro.}) Se concederá anualmente un máximo de trescientas (300) becas al mérito, para el cursado de primer año de todas las carreras de grado, en aquellos turnos que la Universidad específicamente determine para cada ciclo lectivo. El número total de becas a otorgarse anualmente, se distribuirá de la siguiente forma:

a) Cien (100) becas que cubrirán el 100% de los aranceles anuales de la universidad (derecho de inscripción, matrícula y cuotas), más un estímulo económico de diez (10) entregas mensuales, por un monto total en pesos equivalente a la mitad de la cuota que deban abonar los alumnos regulares de la Facultad de Ciencias Económicas y de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Comunicación, en concepto de ayuda económica. [...]

b) Cien (100) becas que cubrirán el 100% de los aranceles anuales de la universidad (derecho de inscripción, matrícula y cuotas). [...]

c) Cien (100) becas que cubrirán el 50% de los aranceles anuales de la universidad (derecho de inscripción, matrícula y cuotas). Si existiere un valor arancelario diferencial para algún turno, el 50% de la beca se concederá sobre el valor del turno en el cual cursare el alumno becado. [...]

Art. 3°°) Serán requisitos obligatorios para solicitar el otorgamiento de una beca al mérito para cursar primer año en todas las carreras dictadas en la universidad, los que a continuación se detallan:

a. ser argentino nativo o naturalizado con no menos de tres años de residencia permanente en el país; b. no tener más de 21 años, al momento de la postulación; c. estar cursando el último año del nivel medio al momento de solicitar la beca; d. Tener un promedio general de 8 puntos o más en todo el nivel medio, incluyendo el último año del mismo, aunque este no esté completo, al momento de solicitar la beca; e. no haber tenido ninguna clase de sanción, durante los estudios del nivel medio; f. cursar como alumno regular, en los turnos que la universidad establezca para la carrera que corresponda; g. presentar un aval del rector o máxima autoridad del colegio donde se consigne la trayectoria escolar, el rendimiento académico del alumno y se recomiende su postulación; h. rendir un examen cuyos ejes básicos serán: Estudios Sociales, Matemáticas y Lenguaje y Comprensión de Textos, evaluando conocimientos, aptitud de razonamiento y pensamiento crítico. [...]

Art. 5^{to.}) Para poder solicitar el otorgamiento de las becas indicadas en los incisos a) y b) del artículo 1^{er.}), deberá acreditarse fehacientemente la carencia de recursos económicos, mediante la presentación de la documentación respaldatoria que a dichos fines disponga la universidad. [...]

¿Cuáles son las actividades extracurriculares?

UADE ofrece una serie de actividades orientadas a asegurar la formación integral de los estudiantes. El área responsable de la organización y gestión de estas actividades es la SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES (SEAS):

Actividades culturales

- Taller de teatro
- Elenco Estable de Teatro
- Curso básico de fotografía
- Curso avanzado de fotografía
- Coro
- Taller de canto
- Taller de *clown*
- Taller de guitarra
- Yoga
- Bridge

Por horarios y modalidad de inscripción consultar la web o escribir a aculturales@uade.edu.ar



SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES (SEAS)

Actividades Culturales y Solidarias

Lima I, planta baja 4379-7648 aculturales@uade.edu.ar Horario: lunes a viernes, de 9 a 18

Actividades Deportivas

Contacto: Prof. Germán Barragán Lima II, 1er subsuelo 4379-7643 deportes@uade.edu.ar

Actividades solidarias

UADE junto a la comunidad

El Elenco Estable de Teatro representa obras de teatro destinadas al público infantil y adulto en diversas instituciones de bien público.

Colecta de alimentos

Los participantes en las actividades culturales, espectáculos y en los cursos que ofrece el área de Extensión Universitaria colaboran con la donación de alimentos no perecederos que son distribuidos entre los comedores y Cáritas parroquiales del barrio de Montserrat y alrededores.

Campaña "No tiremos los papeles"

El personal de UADE arroja los papeles de desecho en cestos especiales para su reciclado. Lo recaudado es donado a la Fundación del Hospital Garrahan.

Actividades deportivas

A nivel competitivo, UADE ofrece la posibilidad de practicar:

- Básquet
- Fútbol (masculino)
- Fútbol 5 (masculino)
- Hockey sobre césped (femenino)
- Natación
- Voley

En natación y gimnasia con aparatos existe un programa para actividades libres en diferentes horarios.

UADE ofrece cursos extracurriculares de carácter optativo destinados a los alumnos que quieran profundizar su formación humanística. En 2006 están previstas las siguientes actividades:

Cátedra argentina: propone abordar la historia cultural de la Argentina a partir del aporte de distintas disciplinas.

Fecha: mayo-junio, lunes y jueves (horario a confirmar). Duración: 36 horas.

Taller de historia y memoria urbana: propone un trabajo en torno a las relaciones entre la memoria y la historia a partir del análisis del patrimonio urbano. Fechas y horarios: a confirmar.

Duración: 10 horas.

Seminario de encuentros con el arte: procura facilitar el acercamiento a las manifestaciones visuales a través de la experiencia directa con las obras y de herramientas metodológicas que permitan desarrollar una mayor y mejor apreciación artística.

Fechas y horarios: a confirmar.

Duración: 10 horas.



EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Sra. María Inés Malharro

Lima IV, 2^{eo} piso 4379-7630/7672 extensionuniversitaria@uade.edu.aı Horarios: lunes a viernes, de 9 a 18



¿Cómo estudiar en universidades del exterior?

A fin de expandir la oferta académica y enriquecer la experiencia formativa de sus estudiantes, UADE mantiene convenios de intercambio con universidades del exterior que les permiten cursar un cuatrimestre, o dos, en el exterior.

Asimismo, los alumnos de UADE también pueden tener acceso a la realidad de otras culturas a partir de la interacción cotidiana con los estudiantes extranjeros que cursan materias en nuestra universidad en el marco del **Programa de Intercambio**.



RELACIONES INTERNACIONALES

Ing. Carlos Gayer

Lima I, planta baja, contrafrente 4000-7479

relin@uade.edu.ar

Horario: lunes a viernes, de 11 a 13 y de 14 a 19



Actualmente, la Universidad mantiene convenios con más de 45 universidades en 16 países.

ALEMANIA

- . European Business School, Oestrich-Winkel
- . International School of Management, Dortmund
- . Otto-Friedrich-Universitaet Bamberg, Bamberg
- . Technische Uniersitaet Ilmenau, Ilmenau
- . Universitaet Regensburg, Regensburg

BRASIL

- . Centro Universitario Feevale, Novo Hamburgo
- . Universidade do Caxias do Sul, Caxias do Sul
- . Universidad Federal de Santa Catarina, Florianópolis

CHILE

- . Universidad Autónoma del Sur de Chile, Santiago
- . Universidad de Antofagasta, Antofagasta
- . Universidad del Desarrollo, Santiago
- . Universidad del Pacífico, Santiago
- . Universidad Santo Tomás, Santiago . Universidad Técnica Federico Santa María, Valparaíso

DINAMARCA

. Copenhagen Business School, Frederiksberg

ECUADOR

. Universidad Técnica Federico Santa María, Campus Guayaquil

ESPAÑA

- . Escuela Universitaria Politécnica de Mataró, Mataró
- . Universidad Alfonso X El Sabio. Madrid
- . Universitat de Valencia, Valencia
- . Universidad de Salamanca, Salamanca

ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA

- . Duke University Fugua School of Business, Durham, NC
- . St. Edwards' University, Austin, TX
- . University of Maryland University College, Adelphi, MD

FINLANDIA

- . Helsinki School of Economics
- . Jyvâskyla University of Applied Sciences

FRANCIA

. École Supérieure de Commerce de Rouen, Rouen Graduate School of Management, Mont-Saint-Aignan

- . École Supérieure des Sciences Économiques & Commerciales Groupe ESSEC EPSCI School of International Management - Groupe ESSEC, Cergy
- Institut Supérieur de Commerce International de Dunkerque, Université du Littoral Côte d'Opale Dunkerque
- . IÉSEG School of Management Lille Catholic University, Lille
- . Le Groupe Sup. De Co. Montpellier, Montpellier
- . L'École Supérieure de Commerce International Du Pas De Calais, Longuenesse
- . Université Joseph Fourier, Grenoble

HOLANDA

. InHolland University, Diemen

IRLANDA

. Dublin Institute of Technology, Dublin

ITALIA

- . Università Commerciale Luigi Bocconi, Milano
- . Università degli Studi di Bari, Bari

JAPÓN

. Ritsumeikan Asia Pacific University, Beppu

MÉXICO

- . Escuela Bancaria y Comercial, México DF
- . Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey-Campus Irapuato
- . Universidad de Guadalajara, Guadalajara

NUEVA ZELANDA

. UNITEC New Zealand, Auckland

PFRÚ

- . Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima
- . Universidad César Vallejo, Piura

¿Cómo iniciarse en la actividad profesional?

Servicio de Empleo

A fin de facilitar la inserción laboral de sus alumnos y graduados, UADE tiene un Servicio de Empleo en contacto permanente con importantes empresas. Hasta el presente, se han formalizado 1.689 convenios con organismos públicos y empresas privadas nacionales e internacionales, en el marco de la Ley 25.165 y el decreto 487/00. Los interesados pueden:

- Ingresar su *curriculum vitae* en MI UADE/ servicio de empleos, que tiene una base de datos consultada por más de trescientas compañías de primer nivel.
- Consultar los avisos de búsquedas laborales que son publicados en Mi UADE y en las carteleras ubicadas a la entrada de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

Práctica Profesional Supervisada

En concordancia con la normativa vigente*, los alumnos de las carreras de Ingeniería Industrial, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería en Alimentos e Ingeniería en Telecomunicaciones, para obtener su título de Ingeniero, deberán realizar 200 horas de práctica profesional en sectores productivos y/o de servicios, o en proyectos desarrollados por la institución para estos sectores o en cooperación con ellos. La Práctica Profesional Supervisada (PPS) es organizada por la Facultad de Ingeniería (FAIN) en conjunto con la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

* Ley de Educación Superior (Nºº 24.521), Resoluciones Nºº 1.232/01 y 1.054/02 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y Resolución Normativa 13/03 y 07/04 de UADE.

Cátedras Entrepreneurship y Líderes Empresarios

Con el objetivo de estimular la vocación por la carrera empresarial, UADE invita periódicamente a presidentes de empresas y a emprendedores exitosos para que brinden testimonio de su experiencia. Los alumnos y los docentes estudian previamente los casos presentados y tienen la posibilidad de interactuar con los invitados haciendo preguntas e intercambiando ideas.



SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES (SEAS) Servicio de Empleo

> Sr. Julio Rivadeneira Lima I, planta baja 4379-7644 / 4000 7424 / 7442 empleos@uade.edu.ar

FACULTAD DE INGENIERÍA Y
CIENCIAS EXACTAS
Práctica Profesional
Supervisada

Dr. Ing. Ricardo Orosco Lima IV, 1^{er.} piso 4379-7608 ingenieria@uade.edu.ar

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Cátedra Entrepreneurship y Líderes Empresarios

Dr. Jorge del Águila Contacto: Dr. Juan Carlos Repila Lima I, 1^{er.} piso 4379-7618

¿Cómo iniciarse en la actividad académica?

¿Cómo iniciarse en la docencia universitaria?

Los alumnos que estén cursando los últimos dos años de su carrera podrán aspirar a incorporarse a la actividad docente en calidad de Ayudantes de Segunda. Deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener las materias de los años anteriores aprobadas.
- Tener un promedio general de 7 puntos o más.
- ECONÓMICAS (FACE) Lima I, 1^{er.} piso 4379 7583 face@uade.edu.ar
- FACULTAD DE CIENCIAS FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS EXACTAS (FAIN) Lima IV, 1^{er.} piso 4379 7608 fain@uade.edu.ar
- FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO (FACD) Lima II, 1^{er.} piso 4379 7609 facd@uade.edu.ar
- FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES (FACS) Lima II, 1^{er.} piso 4379 7609 facs@uade.edu.ar

¿Cómo iniciarse en la investigación?

El programa de pasantías que se realizan dentro de UADE contempla la iniciación en actividades de investigación mediante la incorporación en las tareas que desarrolla el CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS (CEAV). Estas becas y pasantías se anuncian oportunamente y se gestionan en la DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS.



DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS

Cdora. Karina Delosso Contacto: Gustavo Maffuche Horario: lunes a viernes, de 9 a 18

CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS

Dr. Omar Chisari Contacto: Lic. Sandra Vaca Horario: lunes a viernes, de 9 a 18



¿Cuáles son las formas de pago?

Aranceles

Los valores de los aranceles serán fijados conforme a las modalidades de inscripción y categoría del alumno. Se actualizarán con la periodicidad necesaria para garantizar el nivel de la calidad educativa.

La UADE se reserva el derecho de requerir el pago de una o más cuotas extraordinarias, si el incremento de costos así lo hiciere indispensable. Los aranceles, según las modalidades de inscripción, se diferenciarán en:

- Curso Anual Programado
- · Asignatura Individual
- Especial por Conjunto de Materias

Formas de pago

Derecho de inscripción

El postulante que, de acuerdo con la normativa académica, esté obligado a rendir el Examen de Ingreso (EDI), queda habilitado mediante el pago del derecho de inscripción a realizar un Curso de Apoyo y a rendir el EDI hasta en dos oportunidades, dentro de un mismo período de inscripción. En caso de reprobar en ambas oportunidades, para reingresar en el próximo período de inscripciones deberá abonar nuevamente el arancel.

El postulante exceptuado de rendir el EDI abonará el arancel por única vez al ingresar a la Universidad.

El derecho de inscripción debe abonarse en el momento de la admisión, con excepción de los alumnos que se inscriban desde el interior del país, en cuyo caso deberán depositar el importe en cualquier sucursal del Banco de la Nación Argentina, en la cuenta corriente N^{ro.}1.000.130/41, a nombre de la Universidad Argentina de la Empresa y remitir copia de la boleta de depósito junto con la documentación requerida para formalizar la inscripción.

Matrícula para ingresantes 2006

El pago de la matrícula cubre un "año calendario". El año calendario comprende dos cuatrimestres (marzo a diciembre, o agosto a julio del año siguiente) y el curso de verano.

La matrícula debe abonarse dentro de los siete días corridos de la inscripción, salvo en las inscripciones en que específicamente se indique otra modalidad.

Pago contado

El alumno que registre inscripción por Curso Anual Programado podrá optar por el pago anual al contado, sobre el que tendrá una bonificación del 10%, obligándose al pago dentro de los 7 días corridos de realizada la inscripción. Si la inscripción fuese por un cuatrimestre, el descuento será del 5%.

Este pago eximirá al alumno de las actualizaciones de los valores que pudieran realizarse en el año, pero no así de las cuotas extraordinarias que pudieran imponerse por incremento de costos.

Cuotas

La inscripción para Curso Anual Programado comprende 10 (diez) cuotas mensuales y consecutivas (marzo a diciembre, o agosto a diciembre y marzo a julio del siguiente año).

La inscripción por Asignatura Individual cuatrimestral comprende 5 (cinco) cuotas, entre marzo a julio o agosto a diciembre según corresponda al 1^{er} o 2^{do.} cuatrimestre.



La inscripción Especial por Conjunto de Materias comprende 5 (cinco) cuotas de marzo a julio o de agosto a diciembre, según corresponda a 1^{er.} o 2^{do.} cuatrimestre. La inscripción en Cursos de Verano comprende 2 (dos) cuotas.

Pagos fuera de término

Los pagos realizados fuera de término devengan un interés diario en el doble carácter de punitorio y resarcitorio, más un cargo fijo en concepto de gastos administrativos. Estos gastos y recargos deberán abonarse junto con el arancel.

Medios de Pago

Para matrícula, derecho de inscripción y pago contado

- Por ventanilla de bancos: Banco Ciudad de Buenos Aires y Banca Nazionale del Lavoro. Por caja de los bancos mencionados con el número de ID otorgado por la Universidad. Si el pago se efectúa con cheque deberá librase a la orden del banco y efectuarse como mínimo 48 hs. antes del vencimiento del arancel.
- Por cajeros automáticos Red Banelco y Red Link: ingresando a través de la opción pago de servicios.
- Por *Internet* Red Banelco y Red Link: desde el sitio web de los bancos adheridos a la red o a través del sitio pagomiscuentas.com o pagoslink.com.ar, en la opción establecimientos educativos.

Para cuotas mensuales

Además de los medios de pago especificados anteriormente, se podrá seleccionar alguna de las siguientes opciones:

- Débito automático: en Banco Río de la Plata y Banco de Galicia. Los alumnos podrán adherirse al débito automático por medio de cuentas existentes o nuevas cuentas, a nombre del alumno, padre o tutor, ante los bancos autorizados. El débito en cuenta no tiene costo para el alumno.
- Tarjetas de crédito: con tarjetas American Express, Mastercard, Diners y Visa. Podrán acceder a esta opción, presentando formulario de adhesión al débito automático en Soporte Administrativo de Alumnos, suscripto por el titular de la tarjeta o telefónicamente en el servicio de adhesiones de las respectivas tarjetas. Cuando por cualquier motivo no se pudiera hacer el débito en las cuentas o tarjetas, el pago deberá efectuarse por caja de bancos (Ciudad de Buenos Aires o Nazionale del Lavoro) abonando los recargos que pudieran corresponder.

Obligatoriedad de pago

Al momento de la inscripción, el alumno queda obligado al pago de la totalidad de las cuotas, salvo que interrumpa dicha obligación solicitando la baja voluntaria.

Modalidad de pago

En la Caja de la Universidad sólo se puede realizar los siguientes pagos al contado:

- pago del derecho de inscripción
- pago de la primera cuota de refinanciación de deudas

Excepcionalmente, se puede pagar en caja el resto de los aranceles mediante cheque o tarjeta de débito/crédito.

Todos los pagos restantes deberán realizarse a través de los otros medios de pago disponibles: ventanillas de bancos autorizados, red Link o Banelco de cajeros automáticos, o por *Internet* a través de "Pago mis cuentas" (www.pagomiscuentas.com).

Para más información: www.uade.edu.ar

Bajas voluntarias y por mora

La baja voluntaria se podrá solicitar hasta el séptimo día corrido del mes inclusive para quedar eximido del pago de la cuota con vencimiento en dicho mes. Las bajas no se podrán solicitar una vez cumplido el 75% del dictado de clases del/os curso/s del primer o segundo cuatrimestre.

Los alumnos podrán solicitar su baja como alumnos de un Curso Anual Programado y pedir continuar cursando una o más de las materias de dicho curso bajo el régimen de Asignatura Individual, para lo cual se aplicará lo establecido en el párrafo anterior, pasando a pagar las cuotas que le restan para finalizar el cuatrimestre en función de la cantidad de materias y los aranceles por Asignatura Individual.

El alumno que adeude la facturación de dos meses (consecutivos o no) o que registre deuda vencida con un atraso superior a los 90 días corridos será dado de baja por mora.

El alumno dado de baja por mora está obligado al pago de los aranceles devengados hasta la fecha de su rehabilitación, más los gastos y recargos que correspondan a la fecha de pago. Si al solicitar la rehabilitación se hubiera cumplido el 75% del dictado de las clases del cuatrimestre el alumno queda obligado al pago total de los mismos. El alumno que registre baja por mora estará inhabilitado para realizar inscripciones, retirar libros de Biblioteca, rendir exámenes, solicitar certificados y programas o realizar cualquier otro trámite dentro del ámbito de la Universidad, con excepción de los que específicamente correspondan para su rehabilitación.

Quedarán inhabilitados para efectuar inscripciones a cursos o examen los alumnos que tengan deudas vencidas mayores a \$250 y cuyo vencimiento haya operado en un mes anterior al de la inscripción.

Descuentos

Descuento del 20 % sobre los aranceles, matrícula y cuotas o contado

Empleados de empresas asociadas a la Cámara de Sociedades Anónimas

El descuento es para empleados de empresas asociadas a la Cámara de Sociedades Anónimas.

Se deberá presentar nota de la empresa donde conste nombre y apellido completo del alumno, N^{ro.} de documento de identidad, cargo que ocupa y fecha de ingreso. En la misma, deberá consignarse además, el número de asociada a la Cámara, estar suscripta por responsable y presentada para su intervención ante la Cámara de Sociedades Anónimas (Libertad 1340, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.)

La presentación deberá reiterarse en el siguiente cuatrimestre, aún cuando registre inscripción anual.

El solicitante deberá estar inscripto en Curso Anual Programado o en 4 asignaturas individuales con una carga horaria mínina de 272 hs.

Grupo familiar

- a) Se considerará grupo familiar cuando existan los siguientes vínculos: padres e hijos, cónyuges o hermanos.
- b) Los miembros del grupo deben estar inscriptos en Curso Anual Programado o en 4 asignaturas individuales con una carga horaria mínima de 272 hs.
- c) El beneficio será aplicado a partir del segundo inscripto. En los grupos integrados por más de dos miembros, el único que no recibirá el beneficio es el primero.
- d) En el trámite inicial para solicitar el beneficio deben presentarse las constancias legales (y original para verificar) que acrediten el vínculo familiar (certificados, actas de nacimiento, libreta de casamiento). Para las posteriores solicitudes bastará con la presentación del trámite, salvo incorporación de un nuevo miembro.
- e) En el caso en que uno de los miembros quede inhabilitado, tanto por voluntad propia, por una baja por mora o cualquier inhabilitación que impusiera la Universidad, queda invalidado el descuento al beneficiario por el período en que permanezca en dicha condición.

Grupos de empleados becados por empresas

Este beneficio se otorga a empresas que tienen 3 o más empleados cursando en la Universidad.

Los alumnos deberán estar inscriptos en Curso Anual Programado o en 4 asignaturas individuales con una carga horaria mínima de 272 hs. La solicitud deberá hacerse presentando nota de la empresa, suscripta por responsable de la misma y con firma certificada (banco o escribano) y constancia de CUIT. La nota deberá indicar que la empresa se hace cargo de los estudios anuales de los alumnos, de quienes detallará nombres y apellidos completos, y documentos de identidad. En el caso de que la empresa incurriera en mora por la facturación de dos meses, a los integrantes del grupo se les registrará la baja por mora. A partir del mes en que por cualquier motivo el número de beneficiarios activos sea menor a 3 (tres) el descuento se anulará.

Personal docente y administrativo

El beneficio alcanzará a todo el personal en actividad docente y administrativo en relación de dependencia. La solicitud deberá acompañarse de la constancia emitida por la DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS vía e-mail a SOPORTE ADMINISTRATIVO DE ALUMNOS.

Hijos del personal docente y administrativo de UADE

a) El beneficio alcanzará a los hijos de todo el personal en actividad como docente y del personal administrativo en relación de dependencia.

b) La solicitud deberá acompañarse de la constancia emitida por DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS donde consigne la condición de empleado y que el requirente del descuento es hijo del empleado. En caso que la DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS no pueda certificar la relación, el interesado deberá presentar en Soporte Administrativo de Alumnos copia de la constancia legal que acredite el vínculo (y original para verificar).

Agrupación Graduados UADE

El beneficio alcanzará a los graduados UADE inscriptos en la AGRUPACIÓN GRADUADOS UADE que registren un año de antigüedad ininterrumpida como miembros de la Agrupación.

Se exceptúa de esta condición de antigüedad:

- a los graduados que hubieran obtenido su título de grado en los doce meses anteriores a su afiliación.
- por única vez, a los graduados que anticiparan el pago de dos años de adhesión.

En ningún caso el beneficio alcanzará a los años que se cursen para obtener un título superior de la misma carrera.

Descuento del 10 % sobre los aranceles, matrícula y cuotas o contado

Hijos de graduados UADE

El beneficio alcanza a los hijos de graduados de UADE miembros activos de la AGRUPACIÓN GRADUADOS UADE que cumplan con una antigüedad mínima de 3 (tres) años en la Agrupación.

Los requisitos para acceder al descuento son: presentación de nota con los datos del miembro de la Agrupación Graduados (nombre y apellido, N^{ro.} Documento, N^{ro.} Legajo de UADE) y constancia legal que acredite el vínculo (y original para verificar).

Los descuentos no son acumulables y rigen a partir de la presentación de la documentación, por lo cual para hacer efectivos los mismos sobre la totalidad de los aranceles, la documentación deberá presentarse en el momento de la inscripción.



¿A quién dirigir consultas académicas o administrativas?

Departamentos

Directores de Carrera

Consultas referidas a:

- Plan de estudios de la carrera.
- Correlatividades.

- Materias optativas que se pueden cursar.
- Normas académicas.
- Actividades académicas vinculadas a la carrera.

Directores de Departamento

Consultas referidas a:

- Programas de cada materia.
- Modalidad de enseñanza de las materias.
- Labor académica de los docentes.



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	 Administración y RR. HH. Comercialización Contabilidad e Impuestos Economía y Finanzas 	Ing. Alejandro Cardozo, MIE Juan Hudson, MBA Dr. Ricardo F. Smurra Lic. Silvia Caviola	acardozo@uade.edu.ar jhudson@uade.edu.ar rsmurra@uade.edu.ar scaviola@uade.edu.ar	
	Decano: Dr. Jorge del Águila Tel.: 4379-	/583		
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS EXACTAS	 Matemática y Métodos Cuantitativos Tecnología Agroalimentaria Tecnología Industrial y de Servicios Tecnología Informática 	Lic. Susana Mastrángelo Ing. Agr. Alberto Etiennot Dr. Axel Larreteguy Ing. Alejo Rubín Aymá	smastrangelo@uade.edu.ar aetiennot@uade.edu.ar alarreteguy@uade.edu.ar arubin@uade.edu.ar	
7	Decano: Dr. Ricardo Orosco Tel.: 4379-76	514		
FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO	Diseño y PublicidadComunicación y Relaciones Institucionales	Arq. Ricardo Méndez Lic. Claudia Cortez	rmendez@uade.edu.ar ccortez@uade.edu.ar	
U	Decano: Dr. Mario Serrafero (a/c) Tel.: 43	379-7609		
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES	Ciencias Sociales y HumanidadesDerechoIdiomas	Lic. Eduardo Cuesta Dra. Silvia Toscano Lic. Marisa López	ecuesta@uade.edu.ar stoscano@uade.edu.ar molopez@uade.edu.ar	
	Decano: Dr. Mario Serrafero Tel.: 4379-	7609		

Directores

Dirección electrónica

Carreras	Directores	Dirección electrónica
 Contador Público Licenciatura en Administración de Empresas Licenciatura en Administración Agropecuaria Licenciatura en Recursos Humanos Licenciatura en Comercialización Licenciatura en Comercio Internacional Licenciatura en Economía Licenciatura en Finanzas Licenciatura en Turismo Contador Público y Administración 	Dr. Ricardo Smurra Ing. Alejandro Cardozo, MIE Ing. Mitar Begenisic Lic. Rubén Barasch Juan Hudson, MBA Lic. Rodolfo Páez Lic. Alfredo Gutiérrez Girault Lic. Silvia Caviola Lic. Claudio Pietrantueno Dr. Alejandro Marrocco (coordinador) Dr. Alejandro Marrocco (coordinador)	rsmurra@uade.edu.ar acardozo@uade.edu.ar mbegenisic@uade.edu.ar rbarasch@uade.edu.ar jhudson@uade.edu.ar rpaez@uade.edu.ar agutierrezgirault@uade.edu.ar scaviola@uade.edu.ar cpietrantueno@uade.edu.ar amarrocco@uade.edu.ar amarrocco@uade.edu.ar
 Ingeniería Industrial Ingeniería Electromecánica Ingeniería en Telecomunicaciones Ingeniería en Informática Ingeniería en Alimentos Licenciatura en Biotecnología 	Dr. Axel Larreteguy Ing. Daniel Zambrano Ing. Francisco Tropeano Mg. Javier Zúñiga Ing. Agr. Alberto Etiennot Dr. Alberto D´Andrea	alarreteguy@uade.edu.ar dzambrano@uade.edu.ar ftropeano@uade.edu.ar jzuniga@uade.edu.ar aetiennot@uade.edu.ar adandrea@uade.edu.ar
 Licenciatura en Ciencias de la Comunicación Licenciatura en Publicidad Licenciatura en Diseño Gráfico Licenciatura en Diseño Textil e Indumentaria Licenciatura en Relaciones Públicas e Institucionales* 	Lic. María Cristina Lago Arq. Ricardo Méndez Arq. Ricardo Méndez Da. Celia Turquesa Topper Lic. Claudia Olga Cortez	mlago@uade.edu.ar rmendez@uade.edu.ar rmendez@uade.edu.ar ttopper@uade.edu.ar ccortez@uade.edu.ar
 Abogacía Traductorado Público en Idioma Inglés Licenciatura en Lengua Inglesa Profesorado Universitario en Lengua Inglesa Licenciatura en Gobierno y Relaciones Internacionales Licenciatura en Psicología 	Dra. Silvia Toscano Lic. Mercedes San Martín Lic. Mercedes San Martín Lic. Mercedes San Martín Lic. Estela Garau Dra. Noemí Allidière	stoscano@uade.edu.ar msanmartin@uade.edu.ar msanmartin@uade.edu.ar msanmartin@uade.edu.ar egarau@uade.edu.ar nallidiere@uade.edu.ar (continúa pág. 34)

Secretaría de Asuntos Estudiantiles (SEAS)

- · Condiciones para el otorgamiento de becas.
- Actividades culturales, solidarias, artísticas y deportivas.
- •Inserción laboral.
- · Contención y orientación necesaria en la etapa universitaria.
- · Ayuda psicológica ante necesidades del alumno.



Sr. Roberto Pedraza

Lima I, planta baja

Horario: lunes a viernes, de 9 a 18

Contact Center

- Información y asesoramiento sobre las carreras, inscripciones, trámites y otras actividades vinculadas a la vida universitaria.
- · Recepción inicial de cualquier tipo de consulta.



Lic. Laura Cukierman

0800-122-UADE (8233)

Sección Seguridad

- Recepción de denuncias vinculadas a la seguridad de las personas, objetos e instalaciones.
- · Recepción y devolución de objetos perdidos.
- Organización de simulacros de evacuación.



Sr. Santiago Otero

Lima I, planta baja Horario: 24 hs., los 365 días del año.

División Servicios para la Enseñanza (DISPE)

Está integrado por varias áreas:

Soporte Administrativo Alumnos

- · Consultas e iniciación de trámites referidos a pagos.
- Consultas e iniciación de trámites académicos.
- Inscripciones a asignaturas.
- Inscripciones de alumnos «no regulares».
- Cambios de horarios.
- · Inscripción a exámenes previos.
- Solicitud de bajas.
- Certificados y constancias.
- Planes y programas.

Equivalencias Internas

- Gestión de equivalencias internas y trámites definitivos de equivalencias externas.
- Cambios de carrera.
- Inicio de segunda carrera.

Diplomas y Títulos

- · Gestión del título al finalizar la carrera.
- Solicitud de certificado analítico final.
- Solicitud de constancia del título final.

Notas

• Recepción de actas, carga de notas y control de notas ingresadas en el sistema.

Planes y programas

 Archivo y gestión administrativa de los programas analíticos.

Lic. Adriana Laporte

Lima I, planta baja

Horario: lunes a viernes, de 8 a 21

SOPORTE ADMINISTRATIVO **DE ALUMNOS**

Contactos:

Sra. Alejandra Rocchetti y Sr. Luis Sánchez

EOUIVALENCIAS INTERNAS

Contacto: Sra. Sandra Magarian

Chile I, 2^{do.} piso

DIPLOMAS Y TÍTULOS

Horario: 9 a 20

NOTAS

Contactos:

Sra. María Etchecopar, Sr. José Fernández y Sr. Juan Carlos Díaz

Chile I, 2^{do.} piso



¿Qué espacios de esparcimiento e interacción ofrece UADE?

Cafeterías y restaurantes:

- Patio descubierto
- Lima III, 2^{do.} subsuelo
- Lima II, 4^{to.} piso
- Lima III, 8^{vo.} piso

Aulas abiertas para trabajo en grupo

Piso	Aula	Edificio
2 ^{do.}	221 213	Lima II Lima III
3 ^{er.}	322 307	Lima II Lima IV
4 ^{to.}	Todo el piso con excepción de 420, 423, 403, 404 y 405	Lima I, II, III y IV
5 ^{to.}	517 510	Lima II Lima IV
6 ^{to.}	606 607	Lima III Lima III
7 ^{mo.}	706 707	Lima IV Lima IV
8vo.	803 805	Lima III Lima III
-1	S 101 y S 104	Lima I
-2	S 201 y S204	Lima I

Otras comodidades

- Servicio gratuito de armarios con llave (lockers), para guardar efectos personales hasta las 23.
- Centro de impresión y copiado interno con descuentos especiales que incluye sistema de retiro y envío.
- Playa subterránea de estacionamiento con capacidad para 150 vehículos.
- Máquinas automáticas expendedoras de galletitas, golosinas y bebidas (calientes y frías).

Residencia Universitaria

UADE ha construido dentro de su sede una Residencia Universitaria para alojar alumnos de grado y posgrado provenientes del interior del país y del exterior. De esta manera, los alumnos podrán residir dentro del campus universitario, evitando gastos y tiempo de traslados.

- 42 habitaciones dobles con baño privado (del 1^{ro.} al 6^{to.} piso).
- 21 habitaciones individuales con baño privado (del 7^{mo.} al 9^{no.} piso).
- Las habitaciones están equipadas con cama, escritorio, placard, cortinas, sillas y conexión a red UADE e Internet.
- Aire acondicionado individual (frío-calor).
- Cada piso cuenta con 7 habitaciones, un estarcomedor y cocina de 60 m², áreas comunes y pasillos de 50 m².
- Personal de seguridad las 24 horas.
- Limpieza y cambio de ropa blanca.
- Desayuno (opcional).
- Servicios adicionales: teléfono, TV por cable y lavandería.



Informes sobre la Residencia Universitaria

ADMISIONES Lic. Hernán Sicardi, MBA Lima III, planta baja 4379-7659 / 7576 admision@uade.edu.ar Horario: 9 a 20 hs.

Contact Center 4000-7500 0800 122 UADE (8233) contactcenter@uade.edu.ar Horario: lunes a viernes, de 9 a 21

¿Dónde están ubicadas las aulas y demás dependencias?

	LIMA I	LIMA II	LIMA III	LIMA IV
2 ^{do.} subsuelo	. Aulas s201 a s204	. Aula Magna . Salón Auditorio	CafeteríaEstudios de Radio y TVObservatorio de Medios	
1 ^{er.} subsuelo	. Aulas s101 a s104	. Biblioteca . Deportes	. Miniauditorios A, B y C	
Planta baja	 Relaciones Internacionales Secretaría de Asuntos Estudiantiles Soporte Administrativo de Alumnos - Caja Seguridad 	Atención a Profesores Cajero Automático Stand Banco Río	Admisiones Equivalencias Externas Librería	. Enfermería . Taxis . Centro de Copiado
1 ^{er.} piso	, Decanato Facultad de Cs. Económicas	. Decanato Fac. de Cs. Jurídicas y Sociales . Decanato Fac. Comunicación y Diseño	. Programa <i>Entrepreneurship</i> . Sala de Profesores . Sala de <i>Internet</i> Profesores	. Decanato Facultad de Ingeniería y Cs. Exactas
2 ^{do.} piso	. Aulas 214, 215, 223 y 224	. Aulas 216 a 222	. Aulas 203 a 205 y 213	Aulas 207 a 212UADE SeniorExtensión Universitaria
3 ^{er.} piso	. Aulas 315 a 317 y 325 a 327	. Aulas 318 a 324	. Aulas 303 a 305 y 314	. Aulas 306 a 313
4 ^{to.} piso	. Aulas 415 a 417 y 425 a 427	. Aulas 417 a 423 . Cafetería	. Aulas 403 a 405 y 414	. Aulas 406 a 413
5 ^{to.} piso	Aula 511RectoradoSecretaría AcadémicaCoordinación Calidad Académica	. Aulas 512 a 518	. Aulas 502 a 505	. Aulas 506 a 510
6 ^{to.} piso		. Aulas 612 a 617	. Aulas 603 a 605 y 611	. Aulas 606 a 610
7 ^{mo.} piso		. Aulas 712 a 719	. Aulas 703 a 705 y 711	. Aulas 706 a 710
8 ^{vo.} piso			. Aula 806 . Cafetería	. Aulas 801 a 805
9 ^{no.} piso			. Aulas 901, 902, 907 y 908	. Aulas 903 a 907
10 ^{mo.} piso			. Aulas 1001 y 1006 . Aula Laboratorio Física	. Aulas 1002 a 1005

	CHILE I	RESIDENCIA
Planta baja		. CEAV
1 ^{er.} piso	. Consejo Honorario . Oficina Banco Río . División Operaciones y Servicios . Internet - Credenciales - Fotos	
2 ^{do.} piso	 Programación Docente Equivalencias Internas Planes y Programas Registro de Notas Diplomas y Títulos Auditoría 	
3 ^{er.} piso	. Recursos Humanos . Gestión Inmobiliaria y Suministros	
4 ^{to.} piso	Sistemas y Métodos	
5 ^{to.} piso	Dirección de Comunicaciones Contact Center	
6 ^{to.} piso	. División Administración y Finanzas . Tesorería . Secretaría Administrativa	
7 ^{mo.} piso	. Consejo de Administración . Asesoría Legal	
8 ^{vo.} piso	. Consejo de Administración	





Informes

Admisiones
Centro de copiado

Emfermeria

Relaciones Internacionales

Libreria



Secretaría de Asuntos Estudiantiles

Soporte Administrativo de Alumnos

Seguridad
Cajero Automático

Caja

Acceso Biblioteca

Atención a Profesores

¿Cuáles son las normas de seguridad?

Uso de las instalaciones

- 1. Se debe colaborar en el cuidado de las instalaciones, manteniendo la limpieza y el orden. No está permitido el ingreso con botellas de vidrio (de gaseosas o productos similares) para evitar accidentes.
- 2. No está permitido fumar en los espacios cerrados. UADE es una Universidad Libre de Tabaco (ULT)
- 3. No está permitido agregar sillas al Aula Magna, Salón Auditorio u otras aulas. Tampoco bloquear los pasillos de circulación general y/o medios de salida con obstáculos que reduzcan o impidan la circulación y la correcta evacuación en caso de emergencia.
- **4.** No está permitido vender objetos o servicios dentro de las instalaciones de UADE.

Protección del equipamiento

- 1. No abandonar las aulas equipadas con ordenadores, cañones, video grabadores, proyectores de diapositivas, televisores, retroproyectores, micrófonos, dispuestos en ubicaciones fijas o en carros móviles, hasta tanto se presente el personal de vigilancia para proceder al cierre (para docentes).
- 2. Prestarse a la identificación y revisación de bultos, portafolios, etc., antes de trasponer la salida de la Universidad, como así también facilitar el control de los baúles de los vehículos en caso de que el personal de Seguridad lo considere necesario.
- **3. Utilizar los Teléfonos de Emergencia** que se encuentran en todos los pisos, ante cualquier actitud considerada sospechosa.

Uso de los ascensores

- **1.** Se debe respetar la capacidad máxima de los ascensores para no provocar detenciones y demoras en el servicio.
- **2.** Se debe tomar el ascensor que corresponda según se desee subir o bajar.
- **3.** La alarma sólo debe ser activada en el caso en que el ascensor quede detenido.

Cuidado de las pertenencias

- **1.** Vigilar **los objetos personales** en los lugares de alta concurrencia como la Biblioteca, los patios, las cafeterías. La Universidad no se responsabiliza por los objetos extraviados.
- **2.** Los **objetos encontrados sin dueño** deben ser entregados en la Oficina de Seguridad. Allí podrán ser reclamados los objetos perdidos.
- **3.** UADE no se hace responsable por la sustracción de elementos (motos y bicicletas) estacionados en el espacio previsto en Lima IV, ni en las playas de estacionamiento subterráneas.

Evacuación del edificio

- 1. Se debe prestar colaboración en los simulacros de evacuación del edificio siguiendo las indicaciones del personal de seguridad y/o de los docentes a cargo de aulas.
- 2. Durante el trayecto por pasillos y escaleras no se debe gritar, empujar o realizar ademanes bruscos, ya que dichas actitudes pueden provocar una reacción de pánico colectivo. Bajo ningún concepto se debe regresar sobre los pasos ganados hacia la salida, ni abandonar el grupo, hasta llegar al punto de reunión externo indicado.



Ingreso y egreso de UADE

- 1. Es obligatorio registrar la credencial en las pasarelas ubicadas en las entradas pues ello permite el control de las personas que están en el edificio en caso de emergencia. Ello no reemplaza el control de asistencia a clase, que es responsabilidad del docente a cargo del curso. Las credenciales son de uso personal e intransferible. Efectuar una marcación con ella para un tercero será sancionado.
- 2. No está permitido el ingreso de terceros a las cocheras sin registrarlos debidamente.
- 3. La avenida Independencia debe ser cruzada por la senda peatonal ubicada frente a la salida de UADE.
- **4.** Para efectuar denuncias pueden utilizarse los teléfonos ubicados en los pasillos.



SECCIÓN SEGURIDAD

Sr. Santiago Otero Lima I, planta baja 4379-7654 seguridad@uade.edu.ar Horario: las 24 hs., los 365 días del año.



¿Cuáles son los principios de convivencia en UADE?



Aspectos éticos

Código de ética

El presente Código de Ética encierra nuestro compromiso basado en cinco valores fundamentales que orientan las responsabilidades de los profesores y alumnos. Tiene como objetivo ayudar a comprender y aplicar los valores éticos a nuestro diario quehacer educativo. Además, se trata de explicitar los compromisos que se derivan de esos valores y que tanto los docentes como los alumnos hemos de asumir porque somos responsables solidariamente de la marcha de la Universidad, cada uno desde su rol.

Este documento está necesariamente vinculado con el Estatuto de la Universidad, con las normativas vigentes, con el Código de Conducta y con el perfil de los graduados que se pretende alcanzar y cuenta con que tanto los docentes como los alumnos se esforzarán para asegurar su cumplimiento. Como es imposible anticiparse a todas las situaciones, el contenido de este Código de Ética es necesariamente de naturaleza amplia y general.

Valores

Dignidad de la persona humana:

Respetar su libertad, reconocer su identidad propia y diferente a la de los demás y considerarla siempre un fin en sí misma.

Verdad

Promover el interés permanente por la búsqueda de la verdad que inspira la actividad docente, la investigación y el aprendizaje.

Integridad y Coherencia:

Reflejar en la propia conducta la armonía entre el pensar, el decir y el actuar.

Equidad

Reconocer los derechos de cada persona, de acuerdo con su propia condición y circunstancias.

Responsabilidad:

Asumir los compromisos inherentes al propio rol y contribuir con sentido de solidaridad al bien común de la sociedad.

Compromisos

Los valores enunciados se concretan en los siguientes compromisos que asumimos los docentes y los alumnos, como pautas de nuestro comportamiento: Crear un clima de confianza y sana convivencia, basado en el respeto mutuo, en un trato cordial y afable.

- Evitar todo tipo de discriminación u hostigamiento originado en prejuicios de raza, color, religión, sexo, edad, nacionalidad, discapacidad o cualquier otro factor.
- Respetar la libertad personal, fomentando el diálogo, la participación, la interdisciplinariedad y el trabajo en equipo.
- Manifestar con el propio ejemplo las conductas a seguir manteniendo la palabra empeñada y las propias convicciones.
- Fomentar un ambiente de estudio serio, basado en el esfuerzo constante y responsable.
- Reconocer los propios errores, con el propósito de enmienda.
- Evitar todo exceso en las funciones y en el ejercicio de la autoridad.
- Colaborar para que predomine la lealtad, el espíritu de servicio y el optimismo en las relaciones interpersonales.
- Reconocer el mérito de cada persona, confiar en los demás y fomentar la iqualdad de acceso a las posibilidades de desarrollo, evitando todo tipo de favoritismo y discriminación.
- No ocultar la verdad mediante la mentira o la imposición de silencio.
- Propiciar el desarrollo de las capacidades individuales con iniciativa y creatividad, fomentando también el espíritu crítico y constructivo.
- Respetar la propiedad intelectual en las investigaciones, los trabajos prácticos y proyectos.
- Evaluar los logros y trabajos con justicia y equidad, de modo tal que responda a reglas claras, explicables y entendibles por todos.
- Cuidar y proteger los bienes y recursos del patrimonio común de la Universidad, respetando sus instalaciones, equipos y materiales, evitando daños y derroches.
- Respetar el tiempo de los demás, cuidar la puntualidad y evitar toda acción que perturbe la actividad diaria.
- Fomentar la vinculación de la Universidad con la sociedad mediante acciones solidarias.
- Actuar leal y honestamente en el cumplimiento de los requisitos de pruebas académicas.

(continúa pág. 40)

¿Cuáles son los principios de convivencia en UADE?

> viene de pág. 39

Reglamento ético (extracto)

- 1. Principios Fundamentales que rigen la Vida Universitaria
- 1.1 Obligación de observar la ley y las normas de la Universidad.

Los miembros de UADE, como todos los habitantes de la República Argentina, tienen la obligación de observar la Constitución Nacional, las leyes y demás normas legales que rigen en el país. Además, deben actuar de acuerdo con las normas éticas comúnmente aceptadas en la sociedad y cumplir con el Estatuto, las normas y reglamentos de la Universidad, incluyendo el presente Código de Conducta.

1.2 Libertad Académica.

Las obligaciones precedentes no se oponen al concepto y a la práctica de la libertad académica, considerada como fundamental por la Universidad para el ejercicio de la enseñanza y la investigación, y el desenvolvimiento de la vida académica.

1.3 Prescindencia.

"La Universidad no se enrola en corrientes ideológicas, políticas o religiosas y asegura en su ámbito una amplia libertad de investigación y de expresión, conforme los principios de la Constitución Nacional". (art. 7 del Estatuto)

Este compromiso debe quiar la enseñanza y la investigación.

Las opiniones que puedan emitir los profesores en sus clases, en ejercicio de la libertad de cátedra, lo serán a título personal, debiendo así manifestarlo salvaguardando la prescindencia de la Universidad

2. Respeto a las Personas

La Universidad tiene el decidido propósito de crear un ambiente en el cual todas las personas sean tratadas con equidad y respeto de sus derechos, donde la colaboración de los miembros de UADE y los esfuerzos de los estudiantes sean estimulados y sus logros tengan adecuado reconocimiento.

El respeto a las personas se extiende a la manera en que los miembros de UADE tratan a compañeros, estudiantes y demás integrantes.

La Universidad considera la interacción entre sus miembros como una parte vital de los deberes de su posición. El trabajo en equipo está especialmente alentado.

2.1 Amabilidad, diligencia y responsabilidad.

Se espera que los miembros de UADE sean amables, diligentes y responsables en el trato con los demás, ya se trate de estudiantes, otros miembros de UADE o terceros vinculados con la Universidad.

(...)

2.4 Decisiones justas.

Cuando se deba tomar una decisión que pudiera afectar los derechos de una persona, sus libertades, intereses o legítimas aspiraciones, deberán aplicarse los principios de justicia y honestidad. Las personas afectadas tendrán la oportunidad de defenderse y de responder a las imputaciones a fin de obtener una decisión justa.

(...)

2.6 Respeto a la opinión de los demás.

La Universidad es un ámbito en el que las diferentes opiniones y perspectivas son consideradas y respetadas y los desacuerdos se discuten en debates racionales. Esto presupone una comunicación abierta y la libertad de expresar puntos de vista diferentes.

(...)

2.8 Obligaciones de los profesores.

Todo miembro de UADE responsable de la enseñanza y equipos de investigación debe alentar la independencia de aprendizaje, el juicio crítico, la integridad académica y la sensibilidad ética en sus estudiantes y demostrar estas cualidades en su interacción con ellos. Los profesores se comportarán siempre con cortesía hacia los estudiantes y atenderán adecuadamente a aquellos necesitados de aclaraciones o consultas.

Deben considerarse los intereses de los alumnos, preservando la relación de confianza que los mismos deben tener hacia sus profesores. La evaluación de los alumnos debe reflejar el mérito real de cada uno.

3. Integridad

Todo miembro de UADE debe hacerse merecedor de la confianza que se le dispensa: maneja los recursos de la Universidad, tiene acceso a la información y toma decisiones que afectan los intereses de otros.

3.1 Conflictos de interés.

Todo miembro de UADE debe evitar conflictos entre sus intereses privados y sus responsabilidades hacia la Universidad, y evitar situaciones en las cuales haya una razonable duda sobre la existencia de tal conflicto. Se detallan a continuación algunos casos específicos de conflicto de intereses:

3.1.1 Prestar servicios de enseñanza particular a los alumnos fuera de las aulas o exigirles en forma manifiesta la compra de textos de su autoría.

(...)

3 1 7 Uso de la información

Todo miembro de UADE tiene acceso a la información de la Universidad cuando cumple actividades de enseñanza, investigación, administrativas, técnicas y otras. Hay información privada de terceros que el miembro de UADE debe respetar y cuidar (por ejemplo, informaciones sobre los alumnos o sobre el personal). A esta información de naturaleza personal tiene acceso solamente el personal autorizado de la Universidad para cumplir sus propósitos, y no se dará a conocer a terceros, salvo que la Universidad lo permita expresamente. La información referente a la Universidad, de naturaleza estratégica, financiera o comercial, no puede extraerse ni divulgarse, ni ser usada para provecho propio.

4. Diligencia

La Universidad tiene por objetivo lograr un alto grado de excelencia en su enseñanza, investigación y administración. Todo miembro de UADE contribuye a alcanzar este objetivo cuando cumple sus deberes honestamente y dando lo mejor de sus capacidades.

4.1 Profesionalismo en el cumplimiento de las tareas.

Se espera de los miembros de UADE que cumplan su deber con profesionalismo, responsabilidad y dedicación y que sean responsables por sus conductas y decisiones.

5. Economía y eficiencia

Cada miembro de UADE tiene la responsabilidad de asegurar que los recursos de la Universidad sean manejados en forma eficiente y sin causar daños a la comunidad o al entorno. 5.1 Uso de la propiedad y recursos de la Universidad.

El material, los edificios, las instalaciones, los equipos, los circuitos computarizados, los materiales y los recursos financieros deben usarse solamente para los legítimos propósitos de la Universidad para los cuales han sido provistos (por ejemplo: el correo electrónico, el acceso a Internet y el sistema de información computarizada son soportes para las actividades de la Universidad y deben utilizarse principalmente con este propósito).

Un miembro de UADE puede necesitar ocasionalmente usar los recursos de la Universidad, por ejemplo, para hacer un llamado telefónico privado, o utilizar los sistemas computarizados como el Internet para desarrollar sus habilidades en estas tecnologías. En estos casos, debe tener en cuenta que está usando recursos de la Universidad y por lo tanto, debe tratar que ese uso se reduzca al mínimo indispensable.

5.2 Derroche y seguridad de las propiedades y medios de la Universidad.

Los recursos deben utilizarse económicamente, evitando el derroche. Las instalaciones, el equipamiento y los materiales deben ser tratados con cuidado y protegidos contra robo o uso inapropiado.

¿Cómo contribuir a un ambiente agradable?

Normas de convivencia

Para una buena convivencia orientada a estudiar y trabajar en un ambiente cordial y agradable. UADE recomienda:

- Colaborar con el cuidado de las instalaciones, manteniendo la limpieza y el orden.
- Respetar la prohibición de fumar en los lugares indicados.
- Apagar los celulares durante las clases y conferencias.

Normas de vestimenta

- Los alumnos de UADE deberán asistir a clases -y a toda otra actividad académicavestidos en forma decorosa y evitando el uso de ropa que no sea la apropiada para el medio universitario.
- Se recomienda fuertemente que en los exámenes finales orales los alumnos concurran con una vestimenta más formal y adecuada al ejercicio profesional específico.
- Lo afirmado es aplicable a todas las carreras de la Universidad, sin perjuicio de las instrucciones específicas que en cada carrera en particular pudieren establecerse.

¿Cómo mantenerse informado de las actividades y novedades?

Los medios de comunicaciones internas donde los alumnos pueden consultar novedades u obtener información son:

Revista @UADE: publicación mensual dirigida a todos los integrantes de UADE.

Boletín de Alumnos UADE: mensualmente se envía vía mail un boletín electrónico a la base de alumnos de Mi UADE

Página Web: www.uade.edu.ar, Mi UADE y WebCampus

Placas de TV: difunden las actividades planificadas para los días siguientes.

¿Cómo tramitar el título?

Dirigirse a Diplomas y Títulos, Chile I, 2^{do.} piso.

Documentación necesaria:

- DNI original
- Libre deuda *
- Situación académica completa *

¿Cómo seguir en contacto con UADE después de recibirse?

Agrupación Graduados UADE

Fue creada con el fin de afianzar los lazos que unen a los egresados con la Universidad y brindarles respaldo, servicios y beneficios. Su objetivo es generar un canal de comunicación permanente con los egresados, y ofrecer las herramientas necesarias para optimizar su formación profesional.

Formación de posgrado

- ESCUELA DE DIRECCIÓN DE EMPRESAS (EDDE): es la escuela de negocios de UADE que ofrece una propuesta académica de primer nivel para la dirección de empresas.
- UADE SENIOR: ofrece cursos de Capacitación Gerencial.

Plan Jóvenes Profesionales

UADE tiene un programa en marcha de incorporación de graduados que aspiren a desarrollar su carrera profesional en las áreas administrativas de UADE.

Plan Jóvenes Docentes

UADE tiene un programa de carrera docente abierto a los jóvenes graduados que aspiren a desarrollar una carrera académica en UADE.

DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Lic. M. Cristina Slica

> Chile I, 5^{to} piso 4379-7523 dic@uade.edu.a

DIVISIÓN SERVICIOS PARA LA ENSEÑANZA

Diplomas y Títulos Chile I, 2^{do.} piso 4379-7579 diplomas@uade.edu.ar

AGRUPACIÓN GRADUADOS

Lic. Graciela Scovenna Libertad 1340 4000-7377

EDDE - ESCUELA DE DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Ing. Juan María Segura, MBA, MA Libertad 1340 4000-7370 / 0-800-122-EDDE (3333) Fax: 4000-7390

UADE SENIOR

Lic. Rosana Pérez Pontieri Lima IV, 2^{do.} piso 4379-7666 / 4383-4309 infosenior@uade.edu.ar Horario: lunes a viernes, de 9.30 a 19.30

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS

Cdora. Karina Delosso Chile I, 3^{er} piso 4379-7561 rrhh@uade.edu.ar Horario: lunes a viernes, de 9 a 18

^{*} Se solicitan en SOPORTE ADMINISTRATIVO DE ALUMNOS (planta baja, Lima I).

Calendario académico 2006

Año lectivo 2006

Primer año		Años superiores	
1 ^{er.} CUATRIMESTRE: 1 ^{er.} PARCIAL 2 ^{do.} PARCIAL FINAL	13/3 al 8/7 8/5 al 20/5 26/6 al 8/7 18/7 al 28/7	1 ^{er.} CUATRIMESTRE: 1 ^{er.} PARCIAL 2 ^{do.} PARCIAL FINAL	6/3 al1/7 1/5 al 13/5 19/6 al 1/7 18/7 al 28/
2 ^{do.} CUATRIMESTRE: 1 ^{er.} PARCIAL 2 ^{do.} PARCIAL FINAL	7/8 al 2/12 25/9 al 7/10 20/11 al 2/12 12/12 al 22/12	2 ^{do.} CUATRIMESTRE: 1 ^{er.} PARCIAL 2 ^{do.} PARCIAL FINAL	7/8 al 2/12 25/9 al 7/1 20/11 al 2/ 12/12 al 22
RECUPERATORIOS Primer cuatrimestre Segundo cuatrimestre Martes: 11/07 Martes: 05/12 Jueves: 13/07 Jueves: 07/12		EXÁMENES PREVIOS Febrero: del 6/2 al 4/3 Mayo: del 29/5 al 10/6	FERIADOS (sujetos a m 1 de enero 10 de ener 31 de ener

FINALES REGULARES

Sábado: 15/07

Viernes: 21/07

Miércoles: 19/07

Lunes: 17/07

Primer cuatrimestre Segundo cuatrimestre

Sábado: 09/12

Miércoles: 13/12

Lunes: 11/12

Viernes: 15/12

Martes: 18/07 Martes: 12/12 Jueves: 20/07 Jueves: 14/12 Sábado: 22/07 Sábado: 16/12 Lunes: 24/07 Lunes: 18/12 Miércoles: 26/07 Miércoles: 20/12 Viernes: 28/07 Viernes: 22/12

Julio: del 3/7 al 22/7 Octubre: del 23/10 al 4/11 Diciembre: del 4/12 al 23/12

S 2006

2/12

modificaciones por decretos gubernamentales)

o: Año Nuevo

ero: Fiesta del Sacrificio** ero: Año Nuevo Islámico**

24 de marzo: Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia

2 de abril: Día de las Malvinas 13 de abril: Jueves Santo 14 de abril: Viernes Santo 1^{ro.} mayo: Día del Trabajador

25 de mayo: Primer Gobierno Patrio

20 de junio: Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano

9 de julio: Declaración de la Independencia

17 de agosto: Aniversario del Fallecimiento del General San Martín

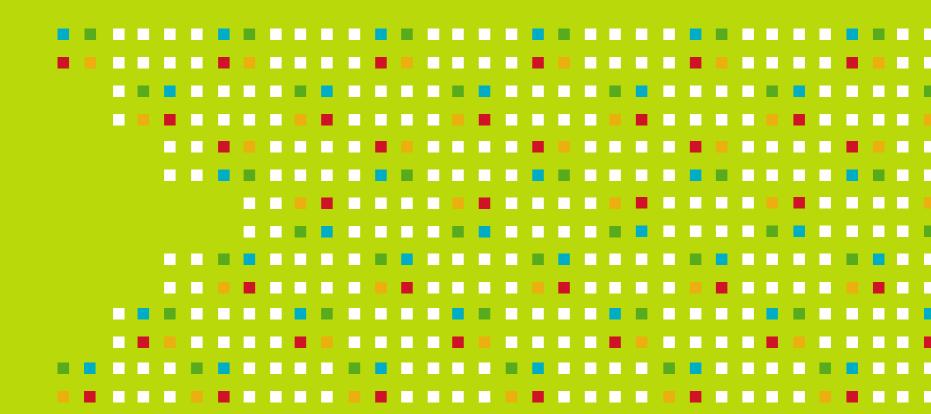
21 de septiembre: Día del Estudiante 23 v 24 de septiembre: Año Nuevo* 2 de octubre: Gran Día del Perdón*

12 de octubre: Descubrimiento de América 23 de octubre: Culminación del Ayuno**

8 de diciembre: Inmaculada Concepción de la Virgen

25 de diciembre: Navidad

*Sólo para habitantes que profesen la Religión Judía. Dispuesto por la Ley 24.571 **Sólo para los habitantes que profesen la Religión Islámica. Dispuesto por la Ley 24.757





Universidad Argentina de la Empresa

Lima 717

C1073AAO - Ciudad Autónoma de Buenos Aires Tels.: 0800-122-UADE (8233) - (011) 4372-5454

www.uade.edu.ar